

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Asuntos Laborales y Presión Social**  
*La Reforma Constitucional en Materia Laboral, su Repercusión en el Distrito Federal*  
**Foro**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Auditorio Benito Juárez**

**12 de abril de 2013**

---

**EL MODERADOR.-** Muy buenas tardes. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a través de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, a todos ustedes le da una cordial bienvenida al presente foro denominado La reforma laboral en México, su repercusión en el Distrito Federal.

Para ello contamos con la participación de los diputados que integran esta Comisión, así como la intervención de funcionarios en la materia y de los acertados comentarios de los queridos maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sin mayor preámbulo damos el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, quien es el Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias.

Antes de hacer la presentación oficial de los invitados nuestros y de los diputados que se van a ir incorporando a lo largo de la jornada de esta mesa, le voy a pedir al diputado Manuel Granados Covarrubias, quien es el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, nos haga el favor de declarar inauguradas estas jornadas, en atención a que tiene él un compromiso con el Jefe de Gobierno, tiene que ausentarse de esta mesa, pero le pedí que antes de retirarse nos hiciera el favor y el honor de declarar inaugurada esta jornada. Si nos ponemos de pie para inaugurar esta jornada. Señor diputado.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** Bienvenidas y bienvenidos todos. Me da un gusto enorme compartir esta mesa con quienes han sido mis maestros en la Universidad Nacional, quienes han sido catedráticos y, sobre todo, especialistas en materia laboral y con quien ahora comparto cátedra en la Facultad de Derecho de la UNAM; al señor doctor José Dávalos Morales, que además fue mi asesor de tesis en la licenciatura y a quien le aprecio y lo distingo como uno de los mejores especialistas en la materia, igual que a mis compañeras y compañeros especialistas profesores; al señor Secretario del Trabajo de la Ciudad; a la presidenta de la Junta Local.

Sin más, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 12 de abril del año 2013, declaro formalmente inaugurado el foro La reforma laboral en México y su repercusión en el Distrito Federal. Que sea para bien de la Ciudad de México. Muchas felicidades.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Manuel Granados, y lo despedimos con un fuerte aplauso, porque él va a tener que ausentarse del foro. Muchas gracias, Manuel.

**EL MODERADOR.-** Continuando con el programa tenemos como invitado especial de este foro al licenciado Carlos Navarrete Ruiz, quien es el Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

También contamos con la presencia del doctor José Dávalos Morales, quien es catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM.

También contamos con la participación de la diputada Dinorah Pizano Osorio.

La licenciada Margarita Rojas Olvera, quien es Presidenta de la Junta Local y Arbitraje del Distrito Federal.

El doctor Porfirio Market Guerrero, también es catedrático de la Facultad de Derecho y es el director del seminario de derecho de trabajo de la Facultad de Derecho en la UNAM.

En representación de la directora de la Facultad de Derecho, nos acompaña el licenciado Pedro Alfonso Reyes Mireles.

Tenemos como invitado especial en este foro al licenciado Carlos Navarrete Ruiz, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de pedirle al señor Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo haga uso de la palabra en el marco de esta jornada de análisis de la ley laboral y también dando las gracias a la diputada Dinorah que nos hace favor de acompañarnos, ella es integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, pero además es la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, entonces muchas gracias diputada que nos estás acompañando.

Me voy a permitir en primer lugar hacer algunas reflexiones, antes de pedirle a nuestro invitado especial Carlos Navarrete haga uso de la palabra.

Aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como promulgada y publicada la reforma integral a la Ley Federal del Trabajo, la cual se presentó en calidad de iniciativa preferente por parte del Presidente de la República, Felipe Calderón, es así que la fecha de su publicación es el 30 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. A través de dicha publicación se señala que entrará en vigor un día después de su publicación de manera general, aunque los demás artículos transitorios señalan los distintos rubros en los que los padrones y autoridades habrán de irse ajustando a los plazos establecidos para poner en marcha la nueva dinámica establecida en la regulación reformada en esta materia.

Por primera vez se aprobó en México que oficialmente se contraten empleos de unas cuantas horas y no por jornadas completas, se autorizan contratos a prueba y según algunos, se facilita el despido de trabajadores.

Algunos consideraron que es una reforma laboral de rostro humano; otros, afirman que se estimularán las formas de trabajo informal; hay algunos que

afirman que se debilita la contratación colectiva, uno de los principales mecanismos de defensa de los trabajadores.

Hubo controversia entre los que dijeron que la reforma puso en el centro a los patronos y otros argumentan que se impulsa el desarrollo.

La posibilidad de que una persona pueda ser contratada por unas horas en jornadas continuas, en horarios flexibles, contratos a prueba o de capacitación que pueden durar desde un mes hasta medio año; en casos de contrato de prueba no hay obligación de indemnización.

En este nuevo texto legal que rige las relaciones obrero patronales, se entra a una nueva etapa de vida laboral en nuestro país y evidentemente en estos momentos hay más preguntas que respuestas. Por tal motivo hemos traído a especialistas, hemos traído a los individuos, a las personas que conocen, que son especialistas en esta materia y nos puedan explicar un poco qué es lo que va a venir, qué debemos esperar de esta reforma particularmente en la Ciudad de México.

Dicen que habrá mayor competencia y productividad, algunos, que deberá de haber en el ámbito laboral. Ello dentro del contexto de las llamadas reformas estructurales pendientes mediante las cuales se señala que será posible un mejor desarrollo económico en el país.

Se abarcaron tópicos en la reforma como incorporar el concepto del trabajo decente o digno, la figura de la tutela de la igualdad sustantiva o derecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón y en este caso por igualdad y equidad de género, la patrona.

Vamos a dar la bienvenida a la diputada Miriam Saldaña Chairez, quien es integrante también de la Comisión y de la Comisión de Gobierno.

Desde luego también vamos a dar la bienvenida al diputado Cuauhtémoc, él es líder, representante de Movimiento Ciudadano de la Asamblea Legislativa y también miembro de la Comisión de Gobierno. Muchas gracias, diputado, por acompañarnos.

Las definiciones de hostigamiento y acoso sexual, se establecen nuevas modalidades de contratación por temporada, donde se incluyen los periodos a

prueba, la contratación de capacitación inicial, se regula la subcontratación de personal, se tipifica como delito del trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar, se incluye la figura de licencias de paternidad, se clasifica a los trabajadores del campo en permanentes, eventuales y estacionales, se crea un vínculo más estrecho entre la capacitación y la productividad y para los casos de acceso se privilegia a los trabajadores con mayor capacidad de los que tengan mayor antigüedad, se incorpora un nuevo capítulo de los trabajos que se lleve a cabo por las minas, entre otros puntos, etcétera.

Entonces vamos a platicar sobre estos temas y desde luego vamos en este foro a privilegiar las preguntas del público, para que nuestros expertos, nuestros especialistas nos den claridad, nos den luz al respecto.

Sin más preámbulo le voy a pedir a nuestro invitado especial, al licenciado Carlos Navarrete Ruiz, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la palabra. Bienvenido, señor Secretario.

**EL C. LIC. CARLOS NAVARRETE RUIZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Antes que nada déjenme agradecer la invitación de la Comisión, para mí, lo digo públicamente, más importante de la Asamblea Legislativa, que es la Comisión que preside nuestro amigo el diputado Jorge Gaviño. Digo que es la más importante porque es la que le toca a los asuntos laborales que me tocan a mí en el gabinete; habrá otras Comisiones importantes para otros secretarios del Gabinete, pero para mí esta es muy importante, sin duda alguna.

Valorar y agradecer la presencia de nuestra presidenta de la Junta Local de Conciliación, una joven y brillante abogada que recién tomó el cargo en la Junta y que ya se empieza a notar en esta Junta Local la conducción de esta joven abogada en una tema de la mayor importancia, como vamos a ver en el transcurso de este foro, que es el tema de la justicia laboral.

Y desde luego saludar con un gran afecto a la diputada Dinorah Pizano y a la diputada Miriam Saldaña, muy brillantes diputadas, muy aguerridas en la Asamblea Legislativa, muy activas, y a mi amigo Cuauhtémoc, compañero de muchos años y de muchas batallas, que ahora nos volvemos a encontrar, yo en el ejecutivo y él en la Asamblea Legislativa.

Desde luego saludar a los académicos de la UNAM que nos acompañan y que sé que van a dar datos, opiniones muy importantes en el foro que hoy nos ocupa.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales ha convocado, junto con la Comisión que preside, a este foro de reforma laboral y su repercusión en el Distrito Federal.

Le doy la bienvenida a don Oscar Octavio Moguel, diputado a la Asamblea Legislativa, de Movimiento Ciudadano, integrante de la Comisión de Asuntos Laborales, un gran gusto tenerlo por aquí.

El tema es qué pasó con la reforma laboral recién aprobada por el Congreso, qué resultados tenemos en abril de 2012 de una reforma laboral aprobada recientemente.

Déjenme decirles, primero, que la historia de la legislación laboral es una historia sui géneris, la Ley Federal del Trabajo fue expedida en agosto de 1931, fue reformada hasta el año de 1970, reformada 10 años después en 1980, y en medio del cúmulo de reformas constitucionales, legales que hubo en los años 90, no se tocó y la última reforma se da hasta el 2012.

Cuál es la diferencia y empiezo por un planteamiento histórico, cuál es la diferencia de las dos reformas del 70 y 80 respecto a la de 2012. Bueno, no hay que olvidar que la Ley Federal del Trabajo del 31 del siglo pasado y las reformas subsecuentes se dieron en el marco de un pacto histórico entre el movimiento obrero y el Estado mexicano postrevolucionario.

Todavía en el 31, en el 70 y en el 80 subsistía ese pacto que se generó al calor de la Revolución Mexicana, que se consolidó en el Constituyente de 1917 en Querétaro, que avanzó en los gobiernos postrevolucionarios de Obregón y de Calles y que adquirió un carácter de pacto histórico en la Presidencia del General Cárdenas, 34, 40.

Ese pacto histórico establecía que el Estado mexicano era garante de los derechos de los trabajadores. Los gobiernos postrevolucionarios se asumían como los garantes de los derechos laborales y por lo tanto construyeron instituciones en el marco de la Ley Federal del Trabajo y de la Constitución, en defensa de los derechos laborales y esto se mantuvo con altibajos por el estilo

personal de cada Presidente de la República, hasta el último periodo autodenominado por el propio Presidente en funciones, como el último sexenio revolucionario, José López Portillo.

Cuando López Portillo entrega el poder a Miguel de la Madrid, dice una frase que está en sus memorias, cuando dice: Estoy consciente que soy el último Presidente de la Revolución. Empieza una nueva etapa que nosotros tenemos muy bien ubicada, en 1982 inició el periodo en el que los gobiernos de México fueron dirigidos ya no por personajes que tenían como referencia la Revolución Mexicana y todo su proceso, sino por una nueva generación de políticos tecnócratas con una visión diferente, concedores de teorías económicas en boga entonces y que generaron finalmente el periodo conocido como el periodo neoliberal en políticas económicas, en políticas públicas, en el papel del Estado y la economía, en la revisión de la rectoría estatal y por lo tanto en su revisión con el movimiento campesino y particularmente con el movimiento obrero.

En los hechos este pacto histórico fue modificado sin que se explicitara, pero en los hechos modificado. Y luego vino el periodo de los 90, periodo de transición democrática, la alternancia en el 2000, la llegada de un partido diferente del centro de derecha al gobierno durante 12 años. Y ahora viene una nueva reforma, la reforma de 2012.

Me permito dar la bienvenida al diputado Eduardo Santillán.

¿Pero cuál es el marco internacional de la reforma de 2012?

El marco internacional es un marco en el que las nuevas tendencias mundiales corren hacia la flexibilización laboral. No es un tema nacional, no es un tema de México solamente, sino en el mundo, la flexibilización laboral, que genera un enorme debate evidentemente porque estamos hablando del fin de una época de tutelaje de los estados nacionales respecto a derechos laborales para que los gobiernos respectivos se corran a una posición intermedia entre los factores de la producción, y el movimiento no es menor, explica mucho de lo que viene ocurriendo.

Gobiernos que frente a los nuevos retos de la economía del mundo, frente al severo problema de la desaceleración económica, de la disminución del crecimiento de las economías nacionales, del incremento de la desocupación

como un resultado perverso de las políticas aplicadas, como un incremento de las políticas mundiales impulsadas por los organismos internacionales, el Fondo Monetario, el Banco Mundial, la OCDE y los pactos regionales, determinan una política de flexibilización.

¿Qué es la flexibilización? Ir sustituyendo el concepto tradicional de defensa de los derechos adquiridos por la planta laboral para introducir otros conceptos diferentes de competencia internacional, de competitividad de las empresas, de flexibilización y en ese marco escrito el tema de la contratación por horas, de la contratación a prueba, de la disminución del marco jurídico que permitía en el caso de México el tema de pago de los salarios caídos cuando haya despidos en las empresas con los trabajadores y una agilización de los procesos litigiosos entre empresas y trabajadores.

Se da además la reforma en un periodo de terminación de un gobierno del PAN y un regreso del gobierno del PRI, está en medio de eso, y de un acuerdo básico entre el gobierno que sale y el gobierno que entra, que permite<sup>9</sup> la construcción de mayorías parlamentarias que en las dos Cámaras del Congreso permitieron la reforma.

El diputado Presidente sintetizó bien el debate, que todavía subsiste en foros académicos, en foros sindicales, en foros empresariales, en foros legislativos y en el Poder Judicial de la Federación, hay más de 1 millón de amparos presentados contra la reforma laboral, y todos sabemos que en el Poder Judicial van a tomarse su tiempo para evaluar los impactos, los argumentos y resolverán, todos mis amigos de la Suprema Corte me dicen que calculan un periodo de aproximadamente 2 años para resolver de fondo estos amparos; pero no hay suspensión del acto reclamado, es decir la reforma está vigente.

Yo voy a muchos foros y tienen razón, escucho las dos posiciones y a veces parece que estamos hablando de dos reformas totalmente diferentes, sin embargo es la misma. En los foros empresariales afirman que la reforma es una vuelta más de tuercas en las obligaciones empresariales, algunos empresarios dicen ya nos acotaron las empresas outsourcing, es lo peor que nos pudieron haber hecho. Pero en el lado sindical dicen totalmente lo contrario, es una reforma totalmente de flexibilización a favor de la parte patronal que perjudica los derechos de los trabajadores y dan puntos y



argumentos, la contratación por horas, la reducción a máximo un año del pago de salarios caídos.

Pero luego nos vamos al texto de la reforma y resulta que la reforma trae temas como las nuevas modalidades de contratación individual, periodo de prueba, capacitación inicial, por temporada y las nuevas formas de contratación, que yo tengo y adelanto con cierto cuidado una primera opinión, mecanismos que pueden vulnerar la estabilidad en el trabajo si la parte patronal decide aprovecharse de la reforma para ello, pero también puede flexibilizar la contratación.

Yo no sé si la presidenta ahora que le toque hablar trae más datos más precisos, pero confieso que yo todavía en abril no localizo en términos prácticos resultados contundentes, ni en un sentido ni en otro. Ni veo una afectación masiva de derechos laborales que se puedan demostrar en la Junta Local y en la Procuraduría, ni veo tampoco un boom del empleo de los que dicen la reforma es una maravilla y va a detonar, se va a notar de inmediato. Aún no los veo. Lo confieso.

Pero trae más la reforma. La parte patronal se queja de que se ha incrementado la cuantificación de las sanciones a los patrones por incumplimiento de la ley, y tienen razón porque sí se incrementaron, no para todos los patrones, para los patrones que incumplen la ley con subterfugios, y no son pocos; también patrones cumplidos, responsables que aplican la ley correcta.

La reforma trae una disminución de manera sustancial de los tiempos procesales para resolver los juicios, de esto nos podrá hablar con más detalle la presidenta de la Junta.

Trae también sanciones para personal de las Juntas de Conciliación. Es una preocupación que la presidenta y yo compartimos porque con los mismos presupuestos, con el mismo personal, con las mismas instalaciones viene un incremento sustancial de las cargas de trabajo, pero no solamente eso, sino también sanciones específicas de amonestación, de suspensión del cargo hasta por 3 meses y hasta destitución que la ley establece en la reforma para el persona jurídico de las juntas.

Se introducen definiciones en la ley sobre el hostigamiento y el acoso sexual laboral, lo cual yo saludo sin duda alguna.

Se establece por primera ocasión con más precisión la protección para los empleados y empleadas domésticas. Un gran sector cercano a los 2 millones de trabajadoras domésticas que hoy tienen un marco jurídico más propicio para defender sus derechos.

Y finalmente, se establece y se tipifica como delito el trabajo de menores de 14 años fuera del círculo familiar; se regula a las empresas outsourcing, esto que genera opiniones tan contradictorias en las dos partes, y se establecen condiciones para los procuradores auxiliares de la defensa del trabajo respecto a que deben contar con títulos y cédula profesional para poder ejercerlo.

Por cierto también saludo a varios procuradores que están aquí presentes que interesados en el tema han acudido a este foro.

Quiero terminar esta breve intervención diciendo que el mundo del trabajo es un mundo que tenemos que hacer más visible. Por eso saludo la iniciativa de la Comisión, diputado, para que en la Asamblea Legislativa este tema se coloque en el debate de la Asamblea, en las Comisiones, en sus prioridades, en sus presupuestos, porque pronto la presidenta y yo nos reuniremos con ustedes a platicar el tema de 2014 en materia presupuestal. De verdad estamos en una situación angustiosa, si la Asamblea no logra sensibilizarse de la necesidad de fortalecer la Junta Local de Conciliación, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el tema de la inspección laboral, la seguridad en el trabajo, estos temas que en la capital de la República, que es la capital social del país, en la Ciudad de México que ha construido la red más importante de protección social en América Latina, en la ciudad que se enorgullece de tener políticas públicas solidarias con la gente, desde que nacen hasta la tumba, en la ciudad que no deja que cada quien enfrente sus retos de manera individual, sino que es solidario el gobierno desde la Asamblea para proteger a la población, por cierto sin distinciones, con políticas universales, no focalizadas, esta ciudad no puede seguir colocando el tema laboral, del trabajo, de la ocupación, de la capacitación, de los ingresos, de los salarios, de las condiciones de trabajo como un asunto de tercera importancia.

Dejen terminar dándoles unas cifras que los van a impactar. En la Ciudad de México a diciembre de 2012 tenemos 428 mil empresas, de estas microempresas son el 91%, 393 mil son microempresas, las pequeñas son apenas el 6.4, 27 mil empresas, las medianas es apenas el 1.4, 6 mil 200, y las grandes empresas son apenas el .3 de las existentes, apenas son mil 481. Pero el empleo que generan está más equilibrado, las microempresas siendo el 91% generan el 39% del empleo de la ciudad, casi el 40, las pequeñas empresas siendo apenas el 6% generan el 18% del empleo, entre las dos andan en el 58% del empleo que se da en la ciudad, las empresas medianas siendo apenas el 1.4 general el 15% del empleo, y las grandes empresas siendo apenas el .3 generan casi el 13% del empleo.

Doy otro dato, la Ciudad de México tiene tanta pujanza, tiene tantas oportunidades, genera mejores condiciones para ocupar a tantas personas, que no solamente le damos empleo a la gente de la capital, sino que diariamente llegan a territorio de la ciudad capital 2 millones 700 mil trabajadores a trabajar aquí, unos llegan en la mañana y regresan por la noche a dormir a sus casas, en el Estado de México fundamentalmente, otros llegan los lunes temprano y se van el sábado a medio día a Puebla, a Tlaxcala, a Hidalgo, a Morelos, al Estado de México, y la ciudad recibe esta mano de obra a 2 millones 700 mil les da trabajo, aquí comen, aquí toman agua, aquí toman el transporte. Porque esta ciudad solidaria no le cierra las puertas a nadie, recibe con brazos abiertos la población flotante es de alrededor de 5 millones de personas diarias, pero 2 millones 700 vienen a laborar. Por lo tanto no es un tema menor, no es un tema secundario ni de tercera importancia.

Confío en que los especialistas que aquí están de muy buen nivel, de una gran trayectoria, ejemplifiquen las repercusiones de esta reforma, que yo adelanto temerariamente una pequeña conclusión, es muy pronto para evaluar resultados de la reforma todavía, en el país y en la capital de la República.

Sé que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal calcula que en el mes de agosto habrá las primeras muestras en materia de empleo, esperaremos, no con los brazos cruzados, sino tomando iniciativas en el gobierno de la ciudad para impulsar el tema.

Finalizo diciendo que el Jefe de Gobierno ha colocado el tema del empleo como una política transversal en el gobierno. Te doy una buena noticia, Presidente y a las diputadas y diputados de la Asamblea, hemos colocado un contador en todo el gobierno de la ciudad, la Comisión Interdependencial, cada acción que realiza el gobierno del doctor Mancera, además de ver proyecto, población beneficiada, tiempo de la obra y presupuesto ejercido, tendrá un contador de empleo permanente y de empleo temporal. Si vamos a hacer la línea 5 del metrobús necesitamos cuantificar cuánto empleo va a generar eso, si vamos a asfaltar Insurgentes de concreto hidráulico tenemos que calcular cuánto empleo temporal, si vamos a hacer pasos a desnivel, si vamos a continuar las obras de infraestructura macro, si vamos a hacer obra pública, si vamos a modificar los mercados, todo lo que el gobierno haga deberá tener un contador en materia de empleo, para ver cuánto empleo vamos a generar con políticas públicas locales permanente y temporal

Y no puedo dejar de aprovechar la oportunidad para informar a esta Comisión de Asuntos Laborales de la Asamblea Legislativa que en unas semanas más los invitaremos para que nos acompañen a dar a conocer el tema de la bolsa de trabajo que el gobierno de la ciudad inaugurará con tres conceptos, viva y trabaja en tu delegación para que el primer escalón de búsqueda de empleo se dé empleo general en una delegación prioridad al trabajador que busca empleo de la delegación; segundo nivel primero los de casa, trabajo que se genera en el Distrito Federal prioridad para los del Distrito Federal, y tercer nivel bienvenidos todos los estados circunvecinos, solidarios con la gente con los estados que rodean al Distrito Federal, creo que será una buena iniciativa del gobierno de la ciudad y tengo plena confianza que la Comisión de Asuntos Laborales de la Asamblea Legislativa podrá acompañarnos en este esfuerzo para que lo que corresponda en su momento de tomar decisiones de la Asamblea estén en condiciones de tomarla con información veraz y nosotros podamos cumplir las instrucciones del Jefe de Gobierno.

Les agradezco muchísimo su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Doy la bienvenida al doctor Antonio Enrique Larios Díaz, también al doctor Jorge Antonio Ibarra Ramírez, profesores de la Facultad de Derecho de la universidad, que nos acompañan como ponentes.

También le doy la bienvenida al diputado Alfredo Pineda, de Movimiento Ciudadano, bienvenido por incorporarse a estos trabajos.

A la diputada Bertha Alicia, ella es diputada independiente, se está sumando también a los trabajos de esta mesa, muchas gracias.

El 18 de abril tenemos respuesta a un punto de acuerdo que en la Asamblea Legislativa se generó de todas las fracciones parlamentarias donde habíamos solicitado al Jefe de Gobierno de la ciudad y al señor Secretario del Trabajo, que instrumentaran ferias de empleo y precisamente el 18 de abril ya dando respuesta a este punto de acuerdo plenario, nos está invitando el licenciado Carlos Navarrete a inaugurar la primera feria del empleo, entonces es una buena noticia.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos el señor diputado Oscar Octavio Moguel, para hacer sus comentarios.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Señor diputado Jorge Gaviño, Presidente de esta trascendente Comisión en el ámbito de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señor licenciado Navarrete, a quien le tenemos un particular afecto y reconocimiento por toda su labor política y particularmente cuando coincidimos él como senador y yo funcionario del Senado de la República en la LI Legislatura; señoras diputadas, señores diputados; señoras y señores: El tema de los asuntos laborales y de la reforma laboral que se ha implementado es ciertamente un asunto que trasciende el ámbito de un superficial análisis y amerita una pormenorizada atención por la repercusión social que finalmente esta reforma habrá de acarrear.

En la vida laboral de México no siempre esta ha sido la mejor para los trabajadores de esta ciudad y de la República en términos generales, bastaría que recordáramos en tiempos de Porfirio Díaz lo acontecido en Río Blanco, Veracruz y en Cananea, Sonora, cuando que la recomendación y la instrucción del dictadorzuelo en razón de la huelga de estos obreros, fue la de mátenlos en caliente, frase que circula todavía por la indignación que produce en la historia de la vida nacional.

Más tarde, en la Constitución de 1917, merced a la ala radical, a Monzón, a Mújica, a Jara, a Pastor Rue, que se introdujo certeramente lo que le dio a esta

primera Constitución el diminutivo de la primera Constitución Social del Mundo, adelantándose a la Constitución Rusa y a la Constitución Alemana. Y en esta constitución social con la que en mi opinión surge el derecho social en México, ejerce un papel sustantivo y fundamental el Artículo 123 que creador del derecho social ya no nada más es un derecho que tutela y protege, sino es un derecho que tutela, protege y reivindica a través de la huelga los derechos, las aspiraciones, los anhelos y los ideales de los trabajadores de México.

Ahora podemos afirmar, tiempo pasado, que en los Tratados de Versalles, los que pusieron y dieron a la Primera Guerra Mundial, el representante de los Estados Unidos de América, Samuel Gompers, llevaba bajo el brazo para plantearlo así en la reunión de los Tratados de Versalles, el Artículo 123 Constitucional Mexicano.

Veán ustedes si no fue trascendente el avance en beneficio de los derechos de los trabajadores del país que influyó de manera sustantiva en los Tratados derivados de la conclusión de la Primera Guerra Mundial.

En la actualidad hemos sido testigos de una reforma planteada por el Ejecutivo Federal en la que habré de coincidir con el señor licenciado Navarrete, en el sentido de que todavía no se advierten sus consecuencias, pero baste destacar sólo un detalle planteado por el licenciado Navarrete, aunque habría que profundizar en el análisis. ¿Es en verdad una reforma que beneficia a los trabajadores de México, que plantea un avance para los trabajadores en su permanente lucha entre el trabajo y el capital? Puntos de vista que evidentemente significan para unos la acumulación del dinero y de las riquezas, porque tienen en sus manos los medios de la producción como lo es el capital, y para otros los que no tienen más que como puente de su esfuerzo, de su trabajo, su fuerza de trabajo y ese es el único patrimonio que permite que los obreros y los trabajadores de México ayuden a salir del marasmo económico en el que se encuentran y en el que se encuentran sus familias.

El tiempo no habrá de permitirme ensayar un balance exhaustivo, solamente digo a ustedes que las outsourcing que cancelan los derechos de los trabajadores al servicio del capital porque con ellas y a través de ellas se pretende burlar los derechos de los trabajadores de México, no pueden y no

deben ser permitidas en una reforma laboral que ya por este simple aspecto podemos considerarla como vergonzante.

Creo que hay que mucho por hacer, que los trabajadores en la lucha de sus derechos han sido inflexibles. Creo también que es responsabilidad de los legisladores como es el caso de los que integramos la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, responsabilidad de los legisladores que integran el Congreso de la Unión, los señores diputados federales y los señores senadores, y las Legislaturas de los Estados, de los 31 Estados de la República, velar por los derechos de los trabajadores y ser un reducto de justicia para que no haya intereses aviesos, los que representan al capital, que permitan cancelar los derechos de los trabajadores de México que luchan todos los días por la conquista de un México mejor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al señor diputado Oscar Moguel Ballado.

Damos la más cordial bienvenida al licenciado Arturo Ruiz de Chávez Robinson, expresidentes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, exsubsecretario de la Secretaría de Trabajo, profesor titular de la materia de la Facultad de Derecho, bienvenido.

Le voy a suplicar a la licenciada Margarita Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, nos haga sus comentarios sobre la ley.

**LA C. LIC. MARGARITA ROJAS OLVERA.-** Muchas gracias y muy buenas tardes a todos y a todas las asistentes.

En especial quiero agradecer al diputado Gaviño esta invitación como Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y también a todos los integrantes de esta Comisión que ya tuvimos el gusto de tener una reunión previa de trabajo en donde hicimos algunos comentarios.

Me parece muy loable también que puedan asistir a esta reunión diputados de otras Comisiones porque será muy importante la participación de todos ustedes en la discusión, como ya lo decía el licenciado Navarrete, del presupuesto del siguiente año ya que mucho del cumplimiento que deberemos de dar a las nuevas reformas que se hicieron a la Ley Federal del Trabajo tendrá que ver con una implicación de presupuesto. Entonces bueno creo que es muy

importante que desde este momento se esté analizando, efectivamente yo creo que desde este momento no se puede dar una evaluación del impacto que tendrá la reforma, sin embargo sí se empieza a vislumbrar los efectos que tendrá y sobre todo a las instancias que toca la aplicación de la misma, saber bueno a qué estamos obligados a partir de estas reformas que entraron en vigor desde el primero de diciembre.

Por eso me atrevo a analizar en específico lo que nos corresponde a nosotros como Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Efectivamente el primero de diciembre entró en vigor estas reformas y a partir de ahí nos instauran una serie de obligaciones que tendremos que empezar a aplicar en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo nosotros tenemos una primera crítica y que bueno finalmente los académicos de la UNAM que ya han expresado desde la previa discusión de esta Ley y bueno posteriormente en foros y también en medios impresos su opinión respecto de esta ley en la cual en un momento dado se decía a quién favorece esta modificación, si favorece al sector patronal o si favorece al sector obrero que la final no me voy a atrever a decir porque finalmente me toca desde el punto de vista de la impartición de justicia y a nosotros nos toca impartir la justicia de manera imparcial, sin embargo creo que los académicos aquí externarán la opinión que se ha vertido.

Sin embargo sí es importante señalar que en la Ley se señalaron una serie de obligaciones en las cuales uno de los puntos principales era tañer la dilatación de los juicios en las cuales se establecen sanciones para los servidores públicos, en este caso los impartidores de justicia, sanciones económicas que efectivamente van desde multas hasta la separación del cargo.

Sin embargo creemos muy importante mencionar que no necesariamente el haber hecho estas reformas van a implicar el que ahora los juicios sean más cortos. Nosotros traemos, ahorita presentaré el análisis muy en concreto de las cargas de trabajo que se tienen en el caso específico del Distrito Federal, cada una de las Juntas Locales, y finalmente con las reformas eso no va a implicar que podamos reducir los tiempos en términos de los juicios que se están llevando a cabo en la Junta.

Es importante señalar que las cargas de trabajo, estamos hablando en promedio que cada Junta está atendiendo en proceso siete mil asuntos.



Entonces es una carga que al final si analizamos contra el número de personal que se tiene, hicimos un análisis, en 2006 contábamos con 906 miembros que forman parte, entre personal de base y personal de estructura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, actualmente contamos con 923 empleados, que finalmente tenemos un incremento de 2 por ciento en personal, cuando las cargas de trabajo han sido superiores.

Tenemos un análisis que se hizo desde el 2008 a la fecha en la cual tenemos asuntos en trámite de 80 mil 792 asuntos y en el 2008 teníamos 58 mil 87 asuntos, lo cual nos representa un 39 por ciento de incremento en las cargas de trabajo que se tienen que atender en la Junta, y esto deviene también precisamente y que sería otro de los temas que muy probablemente aquí se van a tocar, el si efectivamente esta reforma lo que va a ser es generar empleo, que ese sería uno de los análisis muy específico, al contrario también por la política que la final ha tenido el país en materia laboral, lo que ha venido en deceso es el crecimiento económico y por lo tanto finalmente hay más desempleos y eso no significa que en el caso de la Junta se va aumentando más las cargas de trabajo, lo puedo demostrar precisamente con estos números que estoy mencionando.

Igual de los mismos números podemos hacer notar muy específico igual del análisis del 2008 a la fecha, en el cual de demandas recibidas, recibimos a la fecha 159 mil 334 en esos cinco años que se están analizando, de los cuales solamente se han terminado 133 mil 14 asuntos, nos queda una diferencia de 26 mil 600 asuntos que se suman a esos 80 que se encuentran en proceso.

Finalmente vemos una sobrecarga de trabajo enorme para la Junta y lo cual bueno pues también habrá que analizar el impacto de estas reformas en términos de la facilidad que se otorga ahora con las modificaciones que se hicieron del outsourcing, de la contratación por obra, la contratación por tiempo limitado, esto también al final tendrá un impacto y que se verá muy reflejado en el número de demandas que tendremos que estar atendiendo.

Es importante señalar, por ejemplo ponemos muy específico los números que se estuvieron atendiendo el año pasado. En promedio anual se recibieron 29 mil 603 demandas, a la fecha llevamos 4 mil 500 demandas recibidas en lo que va prácticamente de estos tres meses, efectivamente lo que decía la aplicación

de esta ley irá teniendo también sus efectos en el incremento del número de demandas que se estarán recibiendo en la Junta.

En promedio anual estamos hablando que cada Junta atendió el año pasado mil 741 asuntos. Estamos hablando específicamente de asuntos individuales, pero a parte estaré mencionando lo que tiene que ver con asuntos colectivos.

Juicios terminados el año pasado fueron 24 mil 341, de los cuales en promedio estamos señalando que cada Junta atendió o resolvió mil 432 asuntos, los cuales de esto por año nos dio una diferencia que quedaron pendientes de laudo 5 mil 262 asuntos y por Junta estaríamos hablando en promedio de 309 asuntos que quedan pendientes de emisión de laudo.

Estos números nos reflejan finalmente la sobrecarga que se tiene en la Junta y nosotros hablábamos si al final estas reformas efectivamente se va a haber reflejado en el tiempo en que se va a atender estos asuntos.

Nosotros hacemos un análisis y todos los abogados que están aquí no me dejarán mentir, los asuntos en promedio se tardan en resolver de 3 y medio más o menos años a cinco, dependiendo también de los litigantes porque también no podemos dejar de reconocer que muchas veces se utilizaban los recursos legales a los que se tiene para también extender en su momento los juicios, sobre todo por la cuestión de los salarios caídos.

Sin embargo en este asunto en específico hubo una reforma que ya comentaba el licenciado Navarrete, en relación a que se redujo a que solamente ahora se puede hacer exigible por 12 meses el tema de los salarios caídos. Sin embargo el legislador también dejó abierto y entiendo en la discusión de la propia ley se incluyó en últimas instancias el que eran los 12 meses más el 2 por ciento sobre 15 meses, que eran los 12 más los 3 meses de indemnización, y ese 2 por ciento es capitalizable.

También ahí tendremos que esperar la resolución que empieza a llegar a la Corte, porque finalmente hay dos partes, la parte patronal que alega que los intereses no pueden ser capitalizables y la otra parte que al final también los abogados de los trabajadores estará alegando que efectivamente se tienen que capitalizar por todo el tiempo que se siga atrasando los juicios.

Entonces también al final el hecho de imponer sanciones o de querer reducir con este tipo de situaciones los tiempos que se lleva un litigio, no necesariamente nos va a llevar a ver reflejado en la realidad esta situación.

En relación a la operatividad de la propia Junta nos establece la Ley ahora el servicio profesional de carrera. La propia ley nos establece un año para lo cual a partir del primero de enero del siguiente año nosotros tendremos que empezar a aplicar el servicio profesional de carrera, en el cual bueno se establecerán los lineamientos respectivos y finalmente bueno pues yo creo que esto es bueno para dar propicio a que tengamos mejor personal preparado en las Juntas.

Estamos haciendo también en estos momentos un análisis de todo el personal que ocupa cada uno de los puestos, la propia ley ahora establece que todos los abogados tendrán que estar titulados y contar con cédula profesional, lo cual también dentro del análisis que se tiene del personal que ocupa distintos cargos en la Junta, pues no necesariamente muchos de ellos cuentan con este nivel profesional.

La ley también da tiempos para poder cubrir este requisito, establece cinco años para que los servidores públicos puedan obtener el título profesional, y bueno al final nosotros para poder realizar este tipo de situaciones tendremos que requerir de recursos que en su momento y se analizarán con toda responsabilidad precisamente para dar cumplimiento a lo que tiene que ver con el servicio público de carrera.

Otra de las obligaciones también que establece las nuevas reformas tiene que ver con la capacitación del personal. Efectivamente hago un comparativo y hacíamos un análisis, este año contamos con 80 mil pesos para el rubro de capacitación del personal. Entonces bueno si hacemos una exigencia que queremos personal capacitado, al final bueno no podemos estar dando esa exigencia cuando ni siquiera tenemos el recurso mínimo para poder brindar este tipo de capacitaciones y profesionalizar precisamente al personal.

Sin embargo no dejamos de lado que sí hay muchas acciones que se pueden estar realizando, se están buscando acercamientos con el Tribunal Superior de Justicia, porque uno de los énfasis que nosotros creemos que nos ayudará

también a reducir las cargas de trabajo, tiene que ver con el tema de la conciliación.

En este caso el Tribunal Superior de Justicia está impartiendo cursos para acreditar mediadores, conciliadores y nosotros estamos acercándonos con ellos, prontamente estaremos firmando un convenio con el Tribunal Superior de Justicia en el cual se estará inscribiendo personal para poder ser certificado como mediadores y que finalmente cumplamos también esa función desde la Junta y que eso se vea reducido en las cargas de trabajo de demandas que se logren atañer a través de acuerdos conciliatorios.

Otra de las cuestiones que se seguirán trabajando será con la propia UNAM que orgullosamente soy egresada de esta Universidad, en la cual bueno pues también estaremos buscando a través del área en específico que nos puedan impartir cursos, buscar que bueno por el momento podría ser lo más económico que se pueda, pero lógicamente para eso requerimos de los diputados, para eso requerimos de la Asamblea Legislativa, para que nos puedan ayudar. Al final todo esto conllevará a dar cumplimiento en este caso a las distintas reformas que se hicieron a la Ley Federal del Trabajo y que se entienda que finalmente existe un buen compromiso por parte de los servidores públicos que se encuentran en la Junta de Trabajo, existe un compromiso por parte de la presente en el cual estaremos tratando de dar cumplimiento efectivo a lo que establece nuestra Constitución, de dotar a todas las personas de una justicia pronta y expedita, que al final de cuentas yo creo que es lo que cuenta. La gente busca que se le de solución a sus problemáticas. Los trabajadores van precisamente con el afán de que se les de cumplimiento y se les de garantía a sus derechos violados, y todas las reformas que actualmente se han estado instaurando, tenemos también la Ley de Amparo que la semana pasada también empezó en vigor sus reformas, las cuales también tendrán un impacto en específico hacia la Junta, porque ya no solamente son los actos que comete la autoridad, sino también las omisiones y al final los tiempos en los que se tarde la propia autoridad en emitir las resoluciones correspondientes, finalmente serán una omisión y eso también cualquier persona que se entienda atacada en sus derechos fundamentales podrán

recurrir al tema del amparo y esto nos representará también otra carga más de trabajo.

Entonces todo este tipo de reformas al final creemos que tendrán su impacto, que finalmente vemos que también van en búsqueda en agilizar los procedimientos, sin embargo no solamente una reforma a la ley nos llevará a agilizar los procedimientos, sino también todas las acciones que conllevan alrededor, que tiene que ver con dotar a la Junta de mayor personal, nosotros estamos haciendo un planteamiento en estos momentos, menor, creemos que nos ayudaría a disminuir las cargas de trabajo creando por lo menos cuatro Juntas más, y vemos muy recargado el asunto de la atención de demandas, sobre todo en aquellas en donde tienen injerencia en materia de servicios.

También se hacía un análisis que si nosotros hacemos un análisis de las empresas que están en el Distrito Federal, anteriormente eran más de manufactura, actualmente se ven más inclinadas al tema de los servicios porque finalmente esta Ciudad se está convirtiendo en una ciudad de servicios. Entonces la carga se nos está concentrando, precisamente las demandas en ese tipo de juntas, por lo cual consideramos que es necesario que se pudiera estar generando por lo menos cuatro juntas más, para poder atañer en una cantidad menor, pero sí agilizando más los procedimientos y que al final pues para eso nuevamente reitero necesitamos de la Asamblea Legislativa, de los diputados, para que podamos ir de manera conjunta mermando precisamente la carga de trabajo y con eso contribuyendo a que los ciudadanos del Distrito Federal puedan tener una justicia pronta y expedita.

Les agradezco mucho, agradezco la invitación, y yo sé que aquí saldrán muy buenas conclusiones que nos ayudará precisamente a contribuir que en el Distrito Federal, por lo menos en el Distrito Federal, se tenga una política más benéfica para los trabajadores, porque finalmente somos de un partido de izquierda y eso sí me atrevo a decirlo, que debemos de proteger a los trabajadores.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vamos a agradecer infinitamente los comentarios de la licenciada Margarita Rojas Olvera, quien ha hecho su intervención desde luego

a nombre de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje como presidenta de la misma.

Vamos a suplicarle también a todos los demás que van a intervenir, la súplica es que se ciñan en el tiempo ya que estamos atrasados en la exposición.

Agradeceremos al diputado Eduardo Santillán Pérez, nos haga favor de dar sus comentarios y agradecemos a Arturo Santana su presencia, que se suma también a la mesa de trabajo. Señor diputado, muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** Muchas gracias. En primer lugar quiero dar la bienvenida a nuestros colegas profesores de la Facultad de Derecho, la verdad es que a mí me da mucho gusto que una de las características de esta VI Legislatura, sea que haya una cantidad muy importante de universitarios que predominamos los universitarios provenientes de la UNAM, y que dentro de la UNAM prevalecemos los egresados de la Facultad de Derecho y que tenemos un muy importante de profesores de la facultad de derecho como legisladores. Eso sin lugar a nos lleva a una mayor responsabilidad.

También quisiera resaltar que sobre este importante tema, uno de los análisis que se hacen en materia de pobreza en nuestro país tiene que ver con la paradoja de por qué siendo una economía sólida, siendo una economía en crecimiento al mismo tiempo crecen de manera muy importante los niveles de pobreza y no logran disminuirse sustancialmente los niveles de pobreza.

Una de las conclusiones precisamente de diversos estudios del Banco Mundial tienen que ver con el tema del empleo. El empleo es el puente que vincula al combate a la pobreza, al acceso a los satisfactores mínimos de bienestar y el crecimiento económico. De tal manera que en tanto y eso se traduce en dos elementos fundamentales, en la cantidad de empleos que se generan y una de las paradojas que da nuestra economía es teniendo crecimiento económico no tenemos crecimiento del empleo, y el otro factor fundamental es la calidad en el empleo. Teniendo crecimiento económico no mejoran las condiciones del trabajador. De tal suerte que entre diversos factores tiene que ver precisamente con la composición del empleo, con la composición de los factores económicos, el tipo de empleo que se genera, y las propias condiciones en donde lo mismo

hay que hacer el análisis de los monopolios, de los oligopolios, el tipo de empleo que se genera, el tema de la economía informal.

De tal suerte que por ello mismo la reforma se plantea y creo que es una de las principales conclusiones a las que podremos llegar, es un gran riesgo o una gran oportunidad.

Aquí entraríamos a una de las teorías del derecho penal y que sería en el tema de la causalidad, el tema de la causa eficiente. Nos han dicho que la causa eficiente del desempleo y del empleo de mala calidad era un esquema regulatorio de la materia laboral muy ortodoxo, que era necesario flexibilizarlo.

En la teoría del derecho penal sí quitamos la causa eficiente y se modifica el resultado, efectivamente esa era la causa eficiente.

Aquí sin lugar a dudas el principal problema que tenemos es que en lo particular me parece que no necesariamente vamos a encontrar como causa eficiente lo señalado entre los argumentos de la reforma laboral, porque de igual manera se vienen a presentar nuevas problemáticas y quisiera simplemente enlistar las problemáticas que vemos y creo que aquí será muy importante el seguimiento que tanto la Secretaría del Trabajo como la Junta y la propia Asamblea podamos diagnosticar y que precisamente uno de los temas que nosotros pediríamos a ambas instituciones será que se pudiera llevar a cabo las mediciones necesarias para que la Asamblea Legislativa pudiera tomarlas en consideración.

El tema de los periodos de prueba se están utilizando, cómo se están utilizando, se están aplicando de manera adecuada para probar a los trabajadores o se está haciendo una simulación jurídica para generar condiciones de trabajo inadecuadas y para abusar de una figura.

Desde mí punto de vista era uno de los principales riesgos de la reforma labora, es precisamente que bajo la figura del periodo de prueba, lo único que estamos haciendo sea un reciclaje laboral y evitando el pago de las prestaciones laborales.

Ese me parece que es uno de los tenemos en donde tenemos, porque uno de los problemas que adolecen a veces en la reforma, o en muchas de las

ocasiones no se establecen mecanismos de medición ni tiempos de medición para medir los impactos de la reforma.

Si se ha dicho que el periodo de prueba era uno de los elementos de la reforma laboral, yo esperarí que en un periodo de 1, 2, 3 años, se nos dieran informes oficiales de ver cómo se ha venido comportando esta figura y cuál efecto ha tenido. A mí parecería importante cuántos empleadores utilizaron la figura del periodo de prueba, qué porcentaje de los trabajadores que estuvieron bajo esa figura de periodo de prueba se quedaron de manera definitiva en el empleo y cómo se fortaleció precisamente este proceso de capacitación.

Otro de los riesgos que me parecen importantes de la reforma es precisamente el tema de la contratación por hora. Creo que de una manera inadecuada cuando se planteaba el debate de la contratación por hora, se decía en ninguno de los casos disminuirá del salario mínimo. Y yo diría mi preocupación no va en el bloque de trabajadores que tienen el salario mínimo, mi preocupación tiene que ver con los trabajadores que tienen el acceso a 3, 4, 5 ó 10 salarios mínimos, en donde se ubican incluso mucho de la clase media, del trabajador medio, del trabajador incluso profesionalista, en donde efectivamente el abuso, puede generarse un abuso en la figura de la contratación por hora, dependiendo de cuál sea el sector del empleo del que estemos hablando, porque pareciera que en ese momento se hablara del tema de la industria de las manufacturas, cuando aquí mismo ha quedado claro que el problema no lo tenemos en las manufacturas, la contratación de horas en las manufacturas, tenemos un problema muy fuerte en la contratación en el área de servicios y me parece que el riesgo de la contratación de por horas en las áreas de servicios tiene un enorme riesgo, un terrible riesgo.

Me parece muy riesgoso que a los ingenieros, a los arquitectos, a los médicos, a los abogados, se les empiece a contratar por horas y entonces lo que tengamos que sea nuevamente una simulación y una disminución en la calidad del empleo. Me parece fundamental que tengamos también estudios, informes sobre cómo se comporta este tema, y creo que muchas de las demandas, creo que ahora la composición de las demandas laborales que tiene la Junta, será fundamental el cómo se va comportando las causas de la demanda.



Me parece también que entre los riesgos que tenemos en esta reforma laboral, es el outsourcing, me parece que ahí tenemos también un riesgo muy grande, un riesgo enorme, porque si ya entramos ahí en combinaciones a outsourcing con horario por horas, por contratación de periodos de prueba, entonces que Dios nos agarre confesados, porque esas combinaciones maléficas les estamos dando instrumentos nuevos al outsourcing, uno diría con la regulación del outsourcing ya se salvaron los abusos que se venían realizando, pero si en la propia reforma laboral le estamos dando más y nuevos instrumentos para darle la vuelta a la ley, pues me parece que el riesgo es enorme, es terrible, de tal suerte que a mí también me parece fundamental el seguimiento que se le puede dar a este tipo de empresas y cómo lo están utilizando.

Yo me atrevo a afirmar que quienes van, quienes están utilizando fundamentalmente las figuras de contratación a prueba y la contratación por horas, son precisamente las empresas de outsourcing, y me parece que eso es completamente contrario al espíritu y de igual manera me parece fundamental el hecho de poder ubicar los sectores con mayor vulnerabilidad y se ha planteado aquí con nuestro querido amigo, con Carlos Navarrete, una de las áreas estratégicas de trabajo la protección de las trabajadoras domésticas como uno de los sectores prioritarios y de igual manera me parece fundamental también el hecho del gran riesgo de la simulación.

De este universo estamos hablando del empleo formal, pero habría dos elementos fundamentales, el empleo informal en donde también tenemos un sector de la población muy alto y también de manera muy delicada, de manera muy grave el tema de la simulación y nuevamente creo que sigue prácticamente en sus términos el riesgo de la figura de la contratación por honorarios, y me parece que uno de los grandes temas, el gran tema ausente de la reforma laboral es el tema de los honorarios y que ahora lo único que hemos vivido en la práctica es efectivamente la contratación de honorarios por mes, por dos meses, para evitar la generación de los derechos laborales y sin que exista ninguna validación de que efectivamente se trata de una figura de prestación de servicios profesionales y se sigue utilizando.

De tal manera que seguimos teniendo contratación por horas, periodo de prueba y honorarios, después de la denominada gran reforma laboral. De tal

manera que aquí disculparán mis queridos amigos laboristas que haya utilizado la figura de la causa eficiente en materia penal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado por sus comentarios.

Doy la bienvenida a la diputada Ernestina Godoy. Bienvenida diputada. Muchas gracias por acompañarnos.

Una de las virtudes de este foro es de que tenemos pues personalidades de todos los ámbitos del quehacer público, de la academia, de la política, tenemos políticos, tenemos académicos, tenemos servidores públicos y servidores públicos políticos también, como el caso de Carlos.

Vamos a dar la bienvenida al doctor José Dávalos Morales, él es catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad y especialista en este tema.

Doctor por favor.

**EL C. DR. JOSE DAVALOS MORALES.-** Muy amable.

Muchas gracias por haberme invitado señor diputado Jorge Gaviño Ambriz; muchas gracias señor Secretario del Trabajo, Carlos Navarrete Ruiz, por su invitación para venir a platicar un momentito con ustedes, porque va a ser un momentito.

Estamos tan llenos de personalidades, de maestros, de gente distinguida, que no puedo mencionar todos los nombres, así que muy honrado de estar justamente con ustedes en esta reunión.

Les quiero decir, me voy a permitir sugerir al señor diputado Gaviño Ambriz, que en una reunión como esta no nos alcanza a decir casi nada, no porque nos guste oírnos mucho, sino porque la exposición amerita preguntas que tal vez sean las más importantes que puede haber en una sesión de esta naturaleza.

Yo he traído un breve apunte que se lo dejó al señor diputado porque yo sabía que el tiempo pues no alcanza a desarrollar gran cosa, lo voy a aprovechar, pero aprovecho también para decirles es haciéndome propaganda, pero no tanto eso, pero ustedes pueden leer un libro editado por Porrúa, que se llama *Tópicos Laborales*, en donde se tocan muchos temas y cada tema en tres

cuartillas, *Tópicos Laborales*, pueden leer el libro *Derecho Individual del Trabajo*, de un servidor también, pueden leer libros de *Derecho Colectivo* y *Derecho Procesal del Trabajo*, de un servidor también, de Porrúa, entre otros. Pero en materia laboral cada 8 días me permito opinar. Mis artículos me hace favor de publicármelos ahora el Periódico *La Prensa*, los sábados, pero este mismo artículo que aparece sobre temas laborales en la Prensa los sábados, aparece en Internet en una página que se llama *Pulso Político*, en Google van a *Pulso Político* y ahí encuentran mi artículo y además en Twitter los domingos también encuentran mi artículo.

Esto lo digo porque el profesor habla con la gente, con ustedes, a través de estas comunicaciones. También el tema mucho muy interesante, desde luego qué bueno que organiza la Asamblea Legislativa una reunión como esta, he escuchado cada cosa tan interesante hasta ahorita, unos puntos de vista, unos análisis muy breves, pero muy concienzudos, muy profundos.

Quisiera en mi intervención decirle sobre este punto. Hay la idea y mucha gente me lo han comentado, que el 30 de noviembre del 2012 se reformó la Constitución en materia laboral. No, se reformó la Ley Federal del Trabajo, eso fue lo que se reformó.

El artículo 123 quedó intocado, y esto es lo que han dicho los empresarios para defenderse. No hemos tocado el artículo 123, y digo los empresarios porque la reforma no la hizo la Secretaría del Trabajo Federal, no la hicieron los diputados que estuvieron participando, esta reforma la hicieron los empresarios, bajo la presión del fondo monetario internacional del Banco Mundial y de la OCD para estar a tono con la globalización económica. Por eso esta reforma que hicieron los empresarios, los empresarios han dicho no se ha tocado el artículo 123.

Quiero decir nada más dos cosas. Miren, el Presidente Fox acabando de tomar posesión de la Presidencia de la República, marcó la línea de estos gobiernos que acaban de sucederse, en el trabajo van a encontrar la fuente de dónde tomé el texto que estoy diciendo ahí, mi gobierno es de los empresarios, por los empresarios, para los empresarios. Ahí está la línea.

En política así se manejan las cosas, con respecto a esta reforma que acaba de suceder, el señor Carstens dijo el centro de la reforma, la esencia de la reforma y aquí también digo los datos del sustento con que cito las palabras textuales del que fue Secretario de Hacienda y actualmente es gobernador del Banco de México.

Sus palabras fueron centrales en la decisión de la reforma, necesitamos hacer reformas para darles facilidades a los empresarios para que contraten a los trabajadores como ellos necesitan contratarlos. Pero también, dijo Carstens, necesitamos darles facilidades a los empresarios para que despidan trabajadores con el menor costo posible para las empresas.

No es invento mío, no es capricho mío, estas palabras del señor Carstens, pesaron mucho porque las dijo en el mes de septiembre de 2012, cuando estaba decidiéndose la reforma laboral. Por eso cuando ya se habían aprobado los 5 artículos, los 5 contratos de outsourcing, de temporada, de capacitación inicial, de prueba y de pago por hora, los empresarios levantaron la voz, y cuando los diputados y los senadores estaban discutiendo las cuestiones de derecho colectivo, los empresarios dijeron pasen así las reformas para su promulgación. Lo demás déjenlo para otra ocasión por una razón, ya el golpe que se habían propuesto ya lo habían dado en los 5 contratos que acabo de mencionar.

¿Por qué dieron el golpe a través de estos 5 contratos individuales? Porque rompieron la estabilidad del trabajador en la empresa, estabilidad del trabajador en la empresa, que el constituyente de 1917 creó en la fracción XXII del artículo 123.

Si el trabajador es despedido injustificadamente a elección de él, no a elección del patrón, a elección de él tiene derecho a la indemnización. Estabilidad del trabajador en la empresa.

La facultad. Con mucha frecuencia le digo a los compañeros, facultad en la que tuve honor de ser director en los años 87 y 91 y en administración en la que me acompañaron los maestros muy queridos que están aquí presentes, les digo a los muchachos, ustedes lo que sean trabajadores les he dicho o sus familiares, han pasado por el terrible momento de ser despedidos de la empresa o en el

temor que tienen de que van a ser despedidos, porque el padre de familia se pone a pensar, bueno y qué voy a llevar de comer a la casa. Ese es el gran problema.

Entonces el ánimo del trabajador empieza a preocuparse y esta preocupación se apodera del hogar y como en la adagio dice, donde no hay harina hay mohína, entonces en el hogar empiezan a crearse muchos problemas de mucha naturaleza. Esto es lo que vinieron a romper estos 5 contratos individuales de trabajo aprobados en esta reforma del 30 de noviembre de 1912. Por eso los empresarios cuando se aprobaron esos contratos, les dijeron a los legisladores, manden así la reforma, lo demás lo ven en otro momento, porque ya el golpe había sido dado.

Por eso los empresarios dicen, no tocamos el 123, es cierto, lo dejaron intocado, hueco, hueco porque en esos 5 contratos se ha roto la parte central de las relaciones laborales del trabajador con el patrón al romperse la estabilidad del trabajador con la empresa.

Con el outsourcing. No alcanzan a analizarlo, solamente diré dos palabras. El outsourcing está hecho para quitarle responsabilidad al verdadero patrón. Se consigue un patrón de papel, un patrón inventado, tú hazte responsable con los trabajadores.

Cuando llega el trabajador a reclamar indemnizaciones por ejemplo, ese contratista, ese patrón inventado dice, no tengo con qué pagarte. Mira, este local lo estoy arrendando, esta mesa es de lo único que dispongo porque las computadoras que están ahí son rentadas y no tengo con qué pagarte.

Claro, si el trabajador está bien defendido, artículo 13 de la ley en la figura del intermediario; sí el contratista no tiene bienes propios y suficientes, es solidariamente responsable con el patrón beneficiario, el contratante. Pero además tenemos el artículo 15-A párrafo tercero de la Ley del Seguro Social, que se adelantó a la legislación laboral para prevenir los problemas del outsourcing, porque en 1909 cuando fue reformada la ley del seguro social se dijo si el contratista no tiene vienes propios y suficientes, es solidariamente responsable con el contratante.

Entonces el abogado que sabe va a poder defender este trabajador, el abogado que sabe, el abogado al que le va a pagar el trabajador que tiene con qué pagar y los millones de trabajadores que no tienen con qué pagar, que son los trabajadores del outsourcing, y si nosotros les decimos a los trabajadores del outsourcing, ahí te van a exprimir, no vas a tener estabilidad laboral, no vas a tener sindicato, no vas a tener huelga, el trabajador que va a entrar al outsourcing dice, pero con lo poquito que me den voy a comer. Ese es el gran problema.

El de temporada. Un problema que no era problema, porque todo el mundo sabía que el trabajo de temporada es un trabajo de tiempo indeterminado de planta, en los artículos 39 y 39-F; 35 perdón, 35 y 39-F lo han vuelto un merequetengue con la finalidad de dejar confusa esta figura del trabajo de temporada. Y aunque en una parte de la reforma se afirma que es de tiempo indeterminado, lo que entendemos como de planta en la práctica lo dejan tan confuso para que los abogados en un momento dado no tengan elementos de defensa para ese trabajador contratado por temporada.

Capacitación inicial, es lo mismo que el aprendizaje que tuvo la Ley de 1931 y que la ley de 1970 desechó por ser un contrato tramposo. Aquí como en el outsourcing, como en el de temporada, en capacitación inicial, el patrón tiene la amplia libertad de despedir cuando se le ocurra al trabajador. Se ha roto la estabilidad laboral.

Capacitación inicial entendámoslo como el aprendiz de la Ley Federal del Trabajo de 1931, ya era un cadáver, se le resucitó para atraerlo como un elemento moderno a la ley de 1970 en la reforma que acaba de pasar.

Con respecto a lo moderno hay ocasiones que en conferencias me dicen, oiga profesor, usted está muy atrasado, hay que manejar los conceptos modernos. No manejo los conceptos modernos, porque estos conceptos modernos los manejan los empleadores, los patrones para su beneficio, porque están enterrando el artículo 123.

El contrato a prueba, ahí lo digo en lo que dejo escrito y lo he dicho en los artículos que les acabo de mencionar, nunca ha existido la Ley del Trabajo, nunca lo ha tenido. Se confundió a la fracción I del artículo 47 con un contrato a

prueba, y no. Sabemos que la fracción I del artículo 47 es una falta grave del trabajador o del sindicato que lo recomendó, falta por la cual el patrón está despidiendo al trabajador.

En la práctica. Yo soy muy dado a comer en restaurantes de comida rápida por necesidades del trabajo, VIPS, Samborns, ese tipo de restaurantes, y conozco a meseros, a meseras, a garroteros, a garroteras, a cocineros, hace 4, 5 ó más años y les digo, oiga cómo está contratado usted, prueba cada 3 meses, cada 6 meses me renuevan mi contrato, y les digo de broma, “oiga usted, y en 6 años que lleva no ha podido aprender a recoger los platos y las cucharas”. Eso es lo moderno que nos trajeron los empresarios a la Ley Federal del Trabajo, es lo moderno.

Es la falluca que se vende en la calle, son las películas que copian de no sé cuántas copias y nos las venden como un tesoro, yo diría abrazar términos actuales, es pornografía barata esta reforma del 30 de noviembre de 1912. Nunca los trabajadores van a poder probar que aprendieron a hacer las cosas, por qué, porque el que lo va a decidir es el patrón. Hay una comisión ahí de la cual los patrones se pueden auxiliar para despedir a un trabajador, que es exactamente lo mismo que la Carabina de Ambrosio.

El pago por hora. El pago por hora es funesto, es la última palabra a la estabilidad del trabajador en la empresa. Claro, aquí lo digo se dice en la ley, se van a pagar todas las prestaciones, se va a pagar seguro social, el pago por hora no es de ahora, el pago de ahora tiene muchos años.

Si vemos al artículo 83 anterior y que queda vigente, el artículo 83 dice que el salario se paga por unidad de tiempo, por unidad de tiempo, es decir, la hora, unidad de tiempo.

Un muchacho que trabaja solamente cuatro horas porque no puede trabajar más porque estudian, llega a acuerdo con el patrón y en vez de ganar los 80 pesos que gana un trabajador por jornada completa, el patrón y él están de acuerdo en recibir 40 pesos. Ejemplo: así pero con todas las demás prestaciones, tiene extraordinario, descanso semanal, prima dominical, aguinaldo, seguridad social, etcétera, con el pago por hora vas a trabajar por hora, yo te pago puntualmente por hora.

Un muchacho que se va a casar y que quiere reunir dinero para casarse. Cuántas horas quieres trabajar, 8, 10, 12; 12, 14, está joven, y le pagan puntualmente sus horas, puntualmente, ¿oiga, y mi descanso semanal? Tú te contrataste por hora.

¿Y las vacaciones? No me comprometí a las vacaciones. ¿Y el aguinaldo? No me comprometí a aguinaldo. Alguien me diría, no sea mentiroso usted, vamos a las empresas a consultar a los trabajadores a quienes se les paga por hora, así se les pagaba y así se le está pagando ahora.

Sí les quiero decir que quedo a disposición cuando quieran que platiquemos sobre estos puntos, me tienen a su disposición, en la Junta, en la Secretaría del Trabajo, en la Asamblea, con mucho gusto lo hacemos.

Los profesores de la Facultad de Derecho, que ahora preside la doctora Leoba Castañeda, y lo hace muy bien, nos encanta que nos inviten a platicar con ustedes, así que lo hacemos, pero sí quiero repetir una cosa que esta reforma que acaba de darse tiene como punto central acabar con la estabilidad en el empleo y lo hicieron muy bien, con estos 5 contratos individuales que acabo de mencionar. La gran obra del Constituyente de 1917 ahí está en el artículo 123, nos han dejado un cascarrón.

Compañeros, señores, muchas gracias. Un fuerte abrazo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Como nos gusta la pasión, el conocimiento de nuestros maestros de la facultad de derecho y desde luego les vamos a tomar la palabra. El maestro nos está obsequiando el capítulo 14 de la (inaudible) del trabajo y vamos a entregarlos a cada uno de los miembros de la mesa, y vamos a poner a disposición, ya mandamos a hacer más copias hasta donde alcance, no sé, son más de 100 personas aquí, mandamos a hacer 100 copias y vamos a entregarles a las personas que les interese, al final de la presentación, los apuntes del maestro. Muchas gracias, maestro.

Le suplicamos y al diputado Arturo Santana Alfaro, nos haga favor de hacernos sus comentarios, suplicándoles a todos la concreción del tiempo, 5 minutos máximo.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Gracias, diputado. Claro que sí, diputado Presidente.



Antes que nada y comentarles a la gente que vinieron a este importante foro, que surge este foro de la preocupación y de entrevistas que tuvimos con antelación, incluso antes de la entrada en vigencia de esta llamada reforma laboral, que como bien dice el doctor Dávalos Morales, es una reforma a la Ley Federal del trabajo y no al artículo 123.

Le preguntábamos nosotros como representantes populares del orden local a los funcionarios, al antecesor de mi amigo y compañero Carlos Navarrete, Benito Mirón, que cuál iba a ser la reacción de la Secretaría a su cargo, porque ya desde entonces, antes de la entrada en vigencia de la reforma veíamos y recibíamos aquí en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a grupos enteros de trabajadores que ya se estaban quejando de la aplicación de estos preceptos antes de ser reformados.

De ahí que se empezaron a ejercer una serie de medidas, una serie de acciones y hace poco platicué de nuevo con Carlos Navarrete y me corrobora lo mismo. Entonces una de las preguntas que nos hacemos los legisladores es qué es lo que van a hacer nuestros entes competentes para ayudar o enmendar de alguna manera este retroceso de reforma laboral aquí en la Ciudad de México y por eso el foro se llama “La reforma laboral y su repercusión en el Distrito Federal”.

Con la compañera Darlén Rojas, actual Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, también platicábamos de estos tópicos, porque va a ser muy importante también cuál es el criterio, cuáles van a ser los criterios de resolución en sus laudos o en sus conciliaciones en relación a lo que pase entre el trabajador y los patrones.

Ya se ha comentado, se ha corroborado que esta reforma es producto del esfuerzo de los empresarios de nuestro país y más bien de las presiones que se han ejercido por parte de organismos globalizadores en todo el mundo.

Entonces el tema verdadero aquí, compañeros y compañeras, es qué vamos a hacer, qué van a hacer los órganos que tienen la capacidad de resolver, qué van a hacer los órganos del gobierno local para contrarrestar de alguna manera los efectos de esta reforma laboral.

Quiero comentarles que siendo diputado federal en LXI Legislatura ya se empezaba a trabajar o se empezó a trabajar este asunto de la reforma laboral, y entonces frenamos sobre todo el Frente Progresista de izquierda que en ese entonces operábamos en la Cámara de Diputados, frenamos esa reforma laboral, dado que desde entonces vislumbrábamos una serie de atropellos en contra de la clase trabajadora y una serie de beneficios, a favor de la clase patronal de este país.

No fue sino hasta el cambio de una legislatura a otra que la presión no pudo ser retenida por parte de este bloque y es como pasa, como parte también del Pacto por México esta mal llamada reforma laboral.

No quiero extenderme mucho, me parece que el doctor Dávalos Morales ha sido muy prolijo en su explicación. Solamente quiero evidenciar algunas cosas, evidentemente se entra a una nueva etapa de la vida laboral en nuestro país, que va a impactar de manera negativa en el Distrito Federal y que da paso a una exigencia mayor por una parte a la competencia y productividad que deberá de existir en el ámbito laboral como una situación positiva, pero como cuestiones negativas revisamos nosotros y advertimos la pérdida de derechos ganados desde hace muchos años atrás.

Los derechos que se ganaron históricamente no solamente en México, sino desde los mártires de Chicago y otras luchas que se dieron en el mundo, pues se ven hoy atropelladas en nuestro país, ineludiblemente nos arrastran en este proceso globalizador y la pregunta que nos hacemos todos es qué es lo que vamos a hacer.

Hoy nos acaba de dar una buena noticia el doctor Dávalos Morales, que en el tema del outsourcing es posible defenderlo, que es posible invocar algunos otros ordenamientos de carácter jurídico legal, pero también nos da una mala noticia, que solamente los abogados, los laboristas que realmente sepan del tema van a ser los que puedan aplicar estos preceptos y defender adecuadamente a sus clientes o a quien solicite de sus servicios.

En fin, creo que son asuntos que tenemos que tomar en consideración, aunque nosotros los diputados locales no tenemos competencia para legislar en la materia, vale la pena también hacer mención de que este foro servirá también

para emitir una serie de conclusiones que puedan normar criterios en las juntas de Conciliación y Arbitraje, en este caso en la Junta Local que preside mi amiga Darlén Rojas, el Secretario del Trabajo, Carlos Navarrete y ojalá que estas conclusiones que se obtengan el día de hoy de este foro también tengan un impacto en las resoluciones que se emitan desde los tribunales federales en materia laboral.

Nosotros hemos hecho un compromiso de darle seguimiento a los reclamos, a las demandas de una serie de colectivos de trabajadores que se han estado organizando de una manera valiente para hacer un contrapeso a esta reforma.

Quiero decir también que no todo es malo en esta reforma, pero advertir que en un 70 por ciento desde mi particular punto de vista estamos frente a un retroceso de lo que aprendimos nosotros en las facultades de derecho, yo soy egresado de Acatlán y entonces nos impartían derecho laboral desde el punto de vista y de la perspectiva de la ley federal del trabajo y ahora con esta reforma laboral pues vemos que se nos da un giro de 360 grados, pero que en este giro los grandes perdedores es la clase trabajadora de nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradezco al diputado Arturo Santana su comentario, muchas gracias, diputado.

Le voy a pedir al doctor Porfirio Márquez Guerrero, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad haga sus comentarios, él es especialista en la materia y ampliamente conocido por todos los litigantes y también los alumnos de la Facultad de Derecho.

Adelante, maestro.

**EL C. MTRO. PORFIRIO MARQUEZ GUERRERO.-** Antes que cualquier otro comentario, quisiera expresar mi reconocimiento y gratitud a los organizadores del evento, al diputado Jorge Gaviño Ambriz, al licenciado Carlos Navarrete Ruiz, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a la licenciada Margarita Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Así como también a todo el resto del equipo de trabajo que ha organizado este importante evento por darnos la oportunidad de

compartir con ustedes estas importantes reformas que se llevaron a cabo el año pasado y que entraron vigor el 1° de diciembre del año 2012.

Quisiera también procurar en ánimo de optimizar nuestros tiempos, resumir de la mejor manera posible, los comentarios que tengo contemplado compartir con ustedes.

Mi idea es apuntar tres temas de carácter genérico, los orígenes, las tendencias y las proyecciones de la reforma laboral del 2012. Por lo que se refiere a los orígenes, cabe señalar que cualquier legislación cuando recién entra en vigor, pretende ser la expresión normativa de una puntual actualidad en ese momento.

El solo transcurso del tiempo implica la conveniencia de promover reformas que actualicen la norma y que la adecuen a las situaciones del momento en el que se va a llevar a cabo esta modificación.

Podría yo decir que los criterios básicos en un plano idealista para promover cualquier reforma y en este caso la reforma laboral no está exenta de ello, sería en primer lugar que las modificaciones que se propongan procuren alinearse con la doctrina contemporánea, procuren también adecuar la normatividad a la jurisprudencia vigente del poder judicial, en este caso de la federación y particularmente la de la Suprema Corte de Justicia, obviamente en aquellos casos en que esta jurisprudencia sea la más adecuada, porque ha habido también casos en la historia en donde el poder legislativo ha promovido reformas legales para modificar criterios jurisprudenciales que de alguna manera habían incidido en perjuicio de los trabajadores, como fue el caso de la reforma al artículo 87 en materia de aguinaldo, que se llevó a cabo en los años 70.

También es importante establecer como criterio de cualquier reforma el actualizar los instrumentos internacionales y alinear la reforma con los convenios internacionales aprobados por la organización internacional del trabajo que normalmente se considera pertinente sean ratificados en este caso por nuestro país, pero también otros instrumentos internacionales como las declaraciones de carácter general, algunas ya de hace muchos años como la declaración universal de los derechos humanos y otras más que han tomado

una nueva actualidad a la luz de la reforma constitucional del año del 2011 que modificó el artículo 1°, entre otros, y que incorpora en un primer plano la normatividad de los derechos humanos y los tratados internacionales.

La Ley Federal del Trabajo de 1970 adoptó todos estos criterios en relación a su antecesora de 1931, de tal manera que el legislador de 1970 y particularmente podríamos aquí invocar como el principal autor intelectual de lo que finalmente sería la reforma, de lo que principalmente sería la nueva Ley Federal del Trabajo, entonces nueva Ley Federal del Trabajo, ahora ya no tan nueva, a casi 43 años de estar en vigor, el maestro Mario de la Cueva fue particularmente cuidadoso que su anteproyecto precisamente tomara en cuenta los últimos criterios de la doctrina más progresista, la jurisprudencia del poder judicial, los instrumentos internacionales, pero también tomó en cuenta las inquietudes sociales de las principales organizaciones sindicales que habían venido planteándose en los años inmediatos anteriores a esta nueva legislación.

En los años posteriores a la Ley Federal del Trabajo de 1970, se han llevado a cabo algunas reformas importantes. No sería ahora el momento para entrar en el detalle de todas ellas, sino sólo mencionar muy superficialmente las más importantes.

En 1972 se modificó íntegramente el capítulo al derecho habitacional para sustituir lo que entonces era una obligación estrictamente laboral por una obligación solidaria que incorpora la temática del derecho habitacional, a la seguridad social, a través de la creación de un fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

En 1974 se crea el Fondo de Fomento al Consumo de los Trabajadores, el que ahora administra el INFONACOT para proteger y para apoyar a los trabajadores en la adquisición de bienes y pago de servicios. Igualmente se acortan los periodos para llevar a cabo la modificación de los salarios mínimos y la revisión salarial de los contratos colectivos.

En 1975 hay una serie de reformas importantes en materia de equidad de género, para incorporar la igualdad femenina desde el punto de vista del derecho del trabajo.

En los años subsecuentes se incorpora también la capacitación y el adiestramiento al texto de la constitución y se le da una proyección a nivel nacional, para darle un mayor énfasis en dirección sobre todo de proteger la situación de los trabajadores en materia de disminución de los riesgos de trabajo, pero también de mejorar las aptitudes del trabajador para permitirle el desempeño de trabajos mejor remunerados.

Finalmente en 1980 se lleva a cabo la reforma procesal que va a incorporar los principios de protección a la clase trabajadora, al ámbito del derecho procesal del trabajo que hasta entonces prevalecía el criterio estricto de la igualdad de las partes en el proceso.

Las reformas posteriores no las menciono, no porque no hayan existido, sino porque dentro del contexto de la importancia de las demás tienen otras características, la del 2006 por ejemplo que privó de carácter conmemorativo, fechas simbólicas como el aniversario de Benito Juárez, el de las constituciones de 1857 y 1917 y el de la Revolución Mexicana para transformarlos en días de descanso para prolongar los fines de semana. Situación que tiene en el fondo también un mensaje político subliminal, que en este momento no tendríamos el tiempo de comentar como podría ser requerido.

Por lo que toca a lo que podríamos llamar las tendencias de la reforma, ya aquí se han comentado abundantemente, sólo quisiera puntualizar y reiterar y por otro lado compartir el criterio que manejaba tanto el licenciado Carlos Navarrete, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y desde luego el doctor José Dávalos, en el sentido de que se trata evidentemente de una iniciativa que originalmente con el carácter de preferente figura recientemente incorporada a la Constitución, evidentemente tuvo una mayor tendencia a favorecer al sector empresarial. Cualquier reforma laboral tendría que tener una tendencia o bien a favorecer a la clase trabajadora o bien a favorecer al sector patronal.

La idea que se tuvo durante muchos años de obtener una reforma de consenso, en la cual todos los sectores estuvieran de acuerdo, resulta tan difícil que ello explica que durante más de 20 años ninguna reforma laboral integral pudo prosperar.

De ahí pues que en un momento determinado el sector público tiene que de alguna manera inclinarse en favor de una tendencia o de la otra, y en este caso la propuesta a la iniciativa preferente que se manejó por el Poder Ejecutivo en septiembre del año pasado evidentemente tenía una mayor carga de beneficio patronal incorporando ideas tales como la productividad o la competitividad a nivel internacional, y de aquí que reiteramos lo que ya señaló el doctor Dávalos, de que se trataba de estimular la inversión argumentando que ello permitiría un incremento a las fuentes de trabajo, situación que como se ha dicho, hasta ahora no se ha reflejado, no se ha observado.

Habrá que verlo en el futuro próximo a ver hasta dónde efectivamente estas reformas, que están de alguna manera favoreciendo, como ya se dijo, el despido, abaratando la separación del trabajador y desde ese punto de vista también relativizando el principio de la estabilidad en el empleo, habrá que ver si por lo menos implicará un incremento a las fuentes de trabajo, lo que parece muy discutible.

La reforma no obstante su tendencia original, evidentemente patronal, experimentó algunas modificaciones importantes en el debate parlamentario dentro del proceso legislativo, de tal forma que como muy acertadamente lo señalaba el licenciado Carlos Navarrete, al final ninguno de los sectores quedó conforme con la reforma.

El sector patronal se queja de que las modificaciones que se incorporaron en el debate parlamentario, que no en la iniciativa, en materia de subcontratación, finalmente terminaron por ser insatisfactorias para el propio sector patronal, porque yo me atrevería a decir que el sector patronal tenía más ventajas en materia de subcontratación como estaba la ley con anterioridad que como quedó después de la reforma, pero no como quedó en atención a lo que había propuesto el Presidente en su iniciativa sino a como quedó después de las modificaciones que hicieron tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República en los debates parlamentarios.

Los llamados candados que le incorporaron a la subcontratación dejaron insatisfecho al propio sector patronal, lo cual no implica que el sector obrero quedara contento tampoco con las modificaciones porque por otro lado, como bien lo señalaba el doctor Dávalos, las reformas en materia de nuevas formas

de contratación, el contrato a prueba, el de capacitación inicial, la puntualización del contrato por hora, que ciertamente ya existía pero que ahora se subraya como una posibilidad importante de contratación, implicaron retrocesos evidentes y por lo tanto una relativización del principio de la estabilidad en el empleo que no dejó satisfecho tampoco al sector obrero.

Algunas propuestas que se hicieron en materia de derecho colectivo finalmente quedaron pendientes, se incorpora sin embargo, y vale la pena señalarlo, el tema de la democracia sindical que no estaba expresamente mencionada por la ley en la versión anterior y que fue incorporada en el texto de la reforma, lo cual no deja de tener importancia aún y cuando estas reformas en materia de derecho colectivo, y particularmente en relación a la libertad sindical y a la contratación colectiva, de alguna manera quedaron cortas y todavía es un tema pendiente para probablemente futuros debates parlamentarios.

El tema de la reforma en materia de derecho procesal del trabajo es de tal manera técnica que el tiempo del que disponemos ahora no alcanzaría como para llegar a comentarlas. En ese aspecto, lo que ya señalaba la licenciada Margarita Rojas, es, me parece, de lo más relevante.

La incorporación de la figura del funcionario conciliador que no existía regulada es un tema importante, el tema del servicio profesional de carrera a las Juntas de Conciliación y Arbitraje también lo es.

Las modificaciones estrictamente referidas al ámbito procesal no van por sí solas a propiciar el aceleramiento o la agilización de la justicia laboral porque el verdadero problema que las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen no es tanto en relación a las reglas normativas del procedimiento sino a la falta de apoyo en las estructuras y en el funcionamiento de las propias Juntas. Como ella misma acertadamente lo señalaba, el incremento en las demandas laborales, independientemente de lo que pudieran decir las normas, no puede acelerarse si no se cuenta ni con las Juntas Especiales ni con el personal suficiente para atender las crecientes cargas de trabajo.

No hay norma alguna por perfecta que sea que pueda prosperar y que se pueda aplicar si no hay los recursos humanos necesarios para ello, no solamente en el aspecto cuantitativo porque lo de menos sería contratar mucho



personal, sino en el aspecto cualitativo, porque mucho personal pero que no sepa de qué se trata lo que tiene que hacer, lo único que va a provocar es una calidad mala de la justicia laboral y no se trata de eso tampoco, tiene que ir aparejado el incremento de los recursos humanos pero también la calidad que se requiere tener para que sea una justicia no solamente pronta y expedita sino también con niveles de eficiencia y de justicia adecuados.

Muchas cosas más habría que decir. Solamente algunos comentarios sobre el último punto: ¿Cuáles son las proyecciones de la reforma laboral? Es muy pronto para calificarlas, bien lo señalaba el señor Secretario del Gobierno de la Ciudad, habrá que esperar para ver cuáles son los resultados.

Falta todavía por ver qué dicen los criterios de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y también de manera importante qué va a resolver el Poder Judicial de la Federación y particularmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando resuelva las decenas o los cientos de miles de amparos que se han interpuesto en contra de la ley.

Yo me temo que la mayor parte de los conceptos de violación se van a considerar heteroaplicativos y probablemente desemboquen en sobreseimientos y la reforma entonces quede todavía pendiente para cuando se interpongan amparos en contra de los primeros actos de aplicación; y será entonces cuando los criterios de las Juntas y los criterios del Poder Judicial le den su justa dimensión a la reforma laboral, sobre todo en aquellos aspectos en donde hay indicios claros de inconstitucionalidad como es el caso de la limitación de los salarios caídos a solamente 12 meses, en donde evidentemente cuando se reclame la reinstalación no se estaría cumpliendo el propósito que establece la fracción XXII del artículo 123 de resarcir al trabajador con el cumplimiento cabal de la relación laboral, que en este caso no podría cumplirse si se limitan las reparaciones a solamente 12 meses, independientemente de los efectos que habría que analizar respecto de la fórmula del 2 por ciento sobre 15 meses capitalizables, que no deja de ser una fórmula interesante, pero no creo que compense el derecho del trabajador tal como estaba contemplado con anterioridad de la reforma.

De tal suerte entonces que en materia de proyecciones habrá que esperar todavía en el futuro qué van a decir las Juntas de Conciliación y Arbitraje, qué v

a decir el Poder Judicial y por lo tanto también qué va a decir en el futuro el Poder Legislativo Federal ante probables nuevas propuestas de reformas que quizá pretendan incorporar por lo menos algunos aspectos correctivos a situaciones que en la reforma claramente adolecen de vicios de inconstitucionalidad. Calificación que todavía habría que esperar la opinión que al respecto adopten los Tribunales de Amparo del Poder Judicial de la Federación.

Con ello dentro del tiempo que tenemos es lo que podemos decir respecto de los orígenes, las tendencias y las proyecciones de la reforma laboral del año 2012; y no me restaría pues sino reiterar mi agradecimiento a los organizadores del evento y a ustedes también por la paciencia de estar escuchando nuestros modestos comentarios.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradecemos al doctor Porfirio Márquez Guerrero sus atinados comentarios.

Rogaría a la diputada Dinorah Pizano sus comentarios dentro del tiempo autorizado por la propia Comisión.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** Buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente más allá de la disponibilidad de tiempo, me parece que muchos temas ya han estado suficientemente discutidos.

Yo quiero hacer una precisión sumamente breve con respecto de dos temas que sí me va a parecer muy importante poder abordar en cuanto a nuestra labor legislativa al interior de esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Uno de ellos tiene que ver, porque aquí se ha mencionado mucho, cómo ha impactado la modificación de la Ley Federal del Trabajo.

A mí me preocupa por encima de todo esos esquemas laborales en los cuales no se respetaba el antiguo régimen laboral y que sigue sin respetarse en la nueva modalidad, a qué me refiero por ejemplo, me refiero a particularmente dos esquemas que tienen que ver con el trabajo doméstico que ya se mencionó aquí, y se refiere también al tema de los trabajadores outsourcing de limpieza.

En el caso de las trabajadoras domésticas hay incluso ya un movimiento a nivel mundial que ha llegado a México y que está buscando dignificar el trabajo de las trabajadoras domésticas, en virtud de que ellas no tienen prácticamente ningún esquema de derechos laborales enmarcados en ningún ordenamiento legal, ya sea previamente a la reforma o actualmente, de tal suerte que me parece muy importante.

Ya hemos iniciado alguna mesa de trabajo con la COPRED precisamente para poder legislar al respecto de esta forma laboral que es muy importante y que en algunos casos se tiene completamente en el olvido, pocas veces volteamos a ver a las personas que nos apoyan en el hogar y ellas también evidentemente son sujetos de derecho, por lo cual presentaremos en conjunto con la Secretaría de Trabajo una iniciativa al respecto para no dejarlas de ver, para que no se olvide a este sector tan importante de trabajadores.

En el caso por ejemplo de los trabajadores de limpieza, de los trabajadores outsourcing, no se les respeta absolutamente ningún derecho laboral, trabajan, abusan de la falta de mercado laboral para los adultos mayores, las personas que vemos contratadas por grandes empresas en grandes oficinas públicas o privadas son personas mayores de edad, son personas adultas mayores, son niños que ni siquiera han cumplido 15 años, de tal suerte que también están trabajando en contra de la ley.

Estoy encontrando por desgracia un esquema muy importante de personas con discapacidad que también están siendo sometidas a esta nueva forma, a esta nueva modalidad de esclavitud moderna que en virtud de que no encuentran cómo poder subsistir, están viéndose en la necesidad de ser contratadas por estas empresas que definitivamente no respetan ningún ámbito de sus derechos laborales, no respetan la jornada laboral, no ganan ni siquiera el salario mínimo, son maltratados al grado de no poder tomar agua durante muchas horas para no desatender sus labores.

Estos esquemas me parece que son fundamentales poderlos atender de manera práctica, porque insisto, ni siquiera han estado en el marco de la ley pasada y tampoco lo están en el marco de la reforma laboral actual, entonces me parece que como un gobierno de izquierda tenemos que atender

necesariamente los temas, insisto, que se han convertido en un esquema moderno de esclavitud humana.

Por otro lado, quisiera hacer mención rápidamente del tema de la discriminación en el trabajo. Su servidora, soy la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, uno de los temas que más me preocupa es cuando aquellas personas ni siquiera son concebidas o ni siquiera con contempladas en un esquema laboral en virtud de su raza, en virtud de su sexo, las mujeres seguimos siendo las más discriminadas, las que menos se consideran viables o capaces para desarrollar alguna actividad.

Por la preferencia sexual tengo una gran demanda al respecto de personas homosexuales que han sido lastimados en sus derechos o que han sido simple y sencillamente discriminados por su preferencia sexual.

Evidentemente también tenemos la problemática de las personas con discapacidad que no son ni siquiera contempladas tampoco en un esquema laboral y que en dado caso cuando lo son se les obliga a estar por debajo de todos aquellos esquemas laborales a los que las personas que no tienen discapacidad están contratadas.

Me refiero también a aquellos que por apariencia son sujetos de discriminación, particularmente en el caso de los jóvenes, aquellos que están tatuados, aquellos que se visten de una forma específica tampoco son sujetos de empleo.

De tal suerte que desde la Comisión de Derechos Humanos, aprovechando que también soy participante, soy integrante de la Comisión de Asuntos Laborales, trabajaremos al respecto de eliminar la discriminación en el empleo, porque a estas personas, a este sector ni siquiera se les permite formar parte del mercado laboral, ya ni siquiera se les contempla de antemano y eso nos genera un problema muy importante, estas personas evidentemente tienen derechos y nosotros estoy segura que en conjunto con la Secretaría de Trabajo, con la COPRED, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estaremos muy atentos para poderlo resolver, para poder legislar al respecto y poderles garantizar sus derechos laborales a las personas sujetas de discriminación.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Agradezco mucho a la diputada Dinorah Pizano sus comentarios.

Vamos a pedirle a nuestro último ponente de esta tarde, para pasar de inmediato a la contestación de las preguntas que ustedes han hecho, por parte de los ponentes de esta mesa.

Quiero agradecer antes a los maestros de la facultad de derecho que nos acompañan también, Cristóbal Vera Alcaraz y al maestro Víctor Hugo Morales Rodríguez. Bienvenidos profesores.

Voy a suplicarle al doctor Antonio Enrique Larios Díaz, catedrático de la Facultad de derecho de la UNAM, nos haga sus comentarios. Por favor, maestro.

**EL C. DR. ANTONIO ENRIQUE LARIOS DÍAZ.-** Muchas gracias.

En primer lugar debo de agradecer esta invitación al señor diputado Jorge Gaviño, Presidente de la Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal; y a todos los miembros de la mesa también les saludo con el afecto y respeto que todos me merecen.

Entremos directamente al tema que es la reforma laboral y cómo es su impacto en los ciudadanos del Distrito Federal.

Debemos entender que esta reforma parte de una camisa de fuerza que le ponen a los ciudadanos, que incluso esa camisa de fuerza alcanza al Congreso de la Unión cuando se establece a través de una iniciativa preferente un proyecto de reforma patronal. No es una reforma para los trabajadores, es una reforma para beneficiar a una clase que es la clase patronal.

La iniciativa preferente tiene por objeto que no se discuta, la iniciativa preferente es perversa porque le pone una camisa de fuerza al Poder Legislativo para que tronándole los dedos el Poder Ejecutivo los legisladores se pongan a trabajar; y eso es una afrenta a los derechos tanto de los legisladores como representantes populares como del pueblo, porque no se consulta a los sectores cuando hay obligación de consultar a los sectores.

El único sector que no se consultó en la reforma laboral fue a los trabajadores, y esto convierte esa reforma en un agravio a la ciudadanía y a todos.

Cuando decimos que esperamos ver qué resultados tiene la reforma laboral, yo me imagino un individuo que lo han echado de un barco, lo avientan en altamar y dicen “vamos a ver los resultados, vamos a ver qué resultados tenemos, si nada, si llega un tiburón, qué es lo que va a suceder”, pues qué es lo que va a suceder, que vamos a tener trabajadores con trabajos más precarizados, vamos a tener trabajadores más pobres.

Si ya México de por sí es uno de los países más mal pagados en salario mínimo en el mundo y en América somos los más mal pagados y solamente nos gana Haití, bueno pues, señores, vamos a esperar a ver qué resultados tenemos de la reforma laboral. La reforma laboral nos va a llevar precisamente a tener condiciones de trabajo todavía mucho más ásperas y más graves para los trabajadores.

Qué se pudo hacer, hay que hacer un análisis de lo que tenía el proyecto perverso de Calderón. Ese proyecto de Calderón era una venganza en contra de los trabajadores porque nunca en su gobierno ni tuvo el voto de los trabajadores ni gobernó con los trabajadores, todo lo contrario, ha sido el gobierno que más ha fastidiado al sector laboral en este país; y si no, volteemos los ojos al SME y volteemos los ojos a la reforma laboral. No es otra cosa más que una venganza porque ni trabajaron con él ni votaron por él ni votaron por su candidata.

Pero en todas estas circunstancias tenemos que analizar qué es lo que pasa para ubicarnos en el Distrito Federal, qué es lo que pasa y qué requieren los ciudadanos el Distrito Federal. Créanme que los ciudadanos del Distrito Federal, lo digo como abogado litigante y como Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, en este Distrito Federal los ciudadanos necesitan que un gobierno de izquierda fortalezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para que esta a su vez lleve elementos de defensa a los trabajadores. No estoy diciendo un rompimiento con los patrones, no estoy diciendo eso, pero hay una clase que está desfavorecida totalmente y que requiere una defensa y que un gobierno progresista debe de saber que su

trabajo es a favor de esos grandes sectores necesitados de justicia y de procuración.

Necesitamos fortalecer instituciones como la inspección del trabajo. Cuántas empresas, ya nos lo señalaron los ponentes, tenemos aquí una cantidad impresionante de empresas, cuántos inspectores del trabajo tenemos en el Distrito Federal, sería la pregunta. No tengo el dato, pero no creo que sean suficientes para poder hacer un trabajo de una inspección honesta, sana, responsable, respecto de lo que pasa en las empresas.

Necesitamos desde este momento prever los efectos en la salud de los trabajadores de esta reforma laboral. Ya no estarla esperando sino preverla, qué va a pasar con esta reforma respecto de la salud de los trabajadores.

Se requiere fortalecer a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la necesitamos verdaderamente porque el cúmulo de demandas en esa institución, y yo soy litigante en esa institución y cada día va en creciente. A mí me apena ver el cúmulo de expedientes en el piso porque la Junta no tiene instrumentos para poder guardar los expedientes en archiveros, no los hay, pero el problema no solamente se reduce a eso, el problema tiene otras cuestiones muy importantes.

Desde que comenzaron los gobiernos neoliberales en el gobierno de Miguel de la Madrid ha habido un abandono de las instituciones laborales, se ha venido despreciando las instituciones de carácter laboral y en el Distrito Federal se ha hecho muy poco por resolver ese tipo de problemas.

Es necesario, entre otro tipo de cosas, fortalecer la procuración de la defensa de los trabajadores. Cuando hablamos de procuración de la defensa del trabajo se pierde la idea y piensan, como lo estuvo haciendo la PROFEDET en los dos últimos sexenios, también defendiendo patronos.

Quizás debamos de decir “esta es la Procuraduría de la Defensa de los trabajadores”, no del trabajo, no, estamos defendiendo a los trabajadores. Ese es el camino, la procuración de la defensa de esos trabajadores.

El camino más sinuoso está, y lo digo con todo respeto para la señora Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, pero está en ese espacio de la Junta Local.

Yo haría una pregunta al auditorio y a los señores legisladores: ¿Cuántas Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje tenemos? 18.

¿Cuántos Juzgados en materia Familiar tenemos? 43.

¿Cuántos Juzgados en materia Civil tenemos? Más de 80.

¿Cuántos Juzgados Penales tenemos?

Entonces si tenemos todo esto, si observamos, nada más de esos números sencillos, créanme, Pitágoras no es mi amigo pero, señores, esta es una matemática elemental que cualquier trabajador maneja. Necesitamos un número de Juntas mayor que nos pueda permitir una justicia verdaderamente que se cumpla con el principio constitucional, que sea pronta y expedita.

Los problemas que acarrea la reforma laboral es dejar en el total desamparo a los trabajadores que no se encuentran sindicalizados, pero además hay otro problema, con los tipos de contrato que ya mencionó el doctor Dávalos, suscribo todo lo dicho por él, con ese tipo de contratos se desestimula, es más, es imposible participar en un sindicato porque de esa manera puedo ser despedido en cualquier momento.

Hay una contradicción grave entre la reforma laboral, señores, entre el artículo 123, porque la fracción XXII del 123 sigue vigente, y eso es necesario que se haga valer. La fracción XXII del 123 contra todo este tipo de artimañas para despedir trabajadores y para que se pueda utilizar a la gente que requiere trabajar como papel desechable. Porque eso es en lo que está convertido el trabajador en este momento, con todo el cúmulo de doctrinas, modernización, que yo cuando me dicen “oiga, y usted no es moderno”, les digo “no”, y me dicen “por qué”, “porque yo sí tengo mamá” eso de “mother no” pues entonces lo tenemos que hablar en *espinglish* y entonces es ya saben qué.

Hay una grave contradicción entre la reforma laboral y los tratados de la Organización Internacional del Trabajo y los Tratados en materia de derechos humanos, y es necesario que los juzgadores cuando se hagan valer este tipo de elementos los juzgadores nos puedan dar respuesta de acuerdo a lo que está señalado y el nivel que tienen los tratados internacionales que son preferentes respecto de las leyes.



Todas estas cuestiones nos llevan también a pensar que la reforma laboral es una trampa, es una trampa y es una trampa para los funcionarios, y lo digo en el caso de la Junta Local como de todas las Juntas, la Federal y las de los Estados de la República.

¿Por qué? Porque establece plazos fatales que son imposibles de cumplirse con el personal y también sin la capacitación necesaria de ese personal.

Hay un capítulo que está reformado que se llama Productividad y Capacitación en la Ley Federal del Trabajo y que simplemente considero que es un decoro porque hasta este momento no ha habido pronunciamientos sobre reiniciar una campaña sobre capacitación.

Quiero decirles que las sociedades que más se capacitan son las sociedades más avanzadas. Las instituciones que más se capacitan son las más eficientes. Sin capacitación no hay posibilidad.

¿Qué es lo que dicen las leyes de servicio civil, de servicio profesional de carrera? Tienes obligación de capacitarte.

¿Y dónde, dónde me capacito? No sé, esa es bronca tuya, tú tráeme un papelito que diga que tienes 45 horas de capacitación y con eso vas a tener un bono de 3 pesos más y ya estuvo bien, pero si no tienes ese bono, entonces te vamos a despedir.

¿Cómo se va a adecuar este campo de la capacitación? ¿Cómo se va a llevar a cabo todas esas reformas de carácter procesal que inciden y que amenazan a los funcionarios de las Juntas?

Hay funcionarios que son muy cumplidos, los conocemos, hay funcionarios que no son cumplidos, también los conocemos, pero que requiere todo el personal fundamentalmente incidir en la capacitación y fortalecer a las instituciones laborales de este país.

La nueva Ley de Amparo viene a complicar todo, y lo viene a complicar para las autoridades que hacen justicia laboral.

¿Por qué lo viene a complicar? Porque hay términos fatales. Si ya la ley preveía sanciones incluso de destitución, pero estas sanciones solamente hacen endeble la justicia.

¿Y por qué digo que hacen endeble la justicia? Porque si yo no estoy de acuerdo con un laudo que afecte los intereses que estoy representando, entonces voy y armo el mitote para que a ese funcionario lo sancionen, lo despidan, lo corran o indudablemente que habrá abogados que van a perseguir a determinado funcionario.

Las sanciones tal y como están incluidas en la reforma laboral para los funcionarios son parches, no forman parte de la organización de la ley.

Quiero decirles que esta es una ley genialmente hecha por Mario de la Cueva, ya lo mencionaba el maestro Porfirio Marquet, es lo que todas las ramas de derecho civil, de derecho penal quisieran tener, un código único, y eso es una virtud, bueno, en 25 años que estuvimos oponiéndonos a las reformas laborales, entre una de las reformas laborales era “pues vamos a hacer dos códigos, un procesal y un adjetivo”. Señores, si hemos avanzado otras ramas, cómo es posible que nos pidan eso.

Bueno, pues esos retrocesos también se aplicaron, ya lo dijeron algunos de los ponentes con toda claridad, se fueron a desenterrar instituciones que habían sido enterradas porque tenían un precedente grave como era la figura del aprendiz, el contrato a prueba, donde los trabajadores se pasaban o toda la vida de aprendices o toda la vida se la pasaban en aprendizaje o toda la vida se la pasaban a prueba.

Si ya se tienen estos elementos ahora están de regreso, estamos ahora sí como Rocky V, regresando a todas estas cuestiones, ha regresado, este tipo de fantasmas están presentes.

Pero todo esto lo mencionamos porque necesitamos observar toda esta problemática y que esa problemática representa una gran insuficiencia de recursos en el área laboral.

A mí me gustaría que se analizara cuánto se le otorga de recursos económicos para el Poder Judicial del Distrito Federal, y la materia laboral se cuece aparte, cuánto le damos a la laboral, cuánto se le da desde la Asamblea a la materia laboral; y eso repercute precisamente en la calidad de la justicia, repercute precisamente en la calidad de la vida de los ciudadanos.

Necesitamos forzosamente mejorar todas estas condiciones, necesitamos voltear a ver.

Insisto, yo considero que si en el Distrito Federal existe un gobierno de izquierda debidamente legitimado, tiene un compromiso histórico con los ciudadanos del Distrito Federal de fortalecer las instituciones laborales con una clara tendencia, responderle a los ciudadanos. Una clara tendencia de decir que no se haga justicia de consigna sino justicia, cuando tenga la razón el trabajador se le da al trabajador y cuando tenga la razón el patrón que se le dé al patrón.

Pero nuestro sistema, el sistema de un gobierno de izquierda debe voltear a observar cómo está de deteriorado las instituciones laborales en el Distrito Federal y que estas instituciones se vean fortalecidas no nada más con estas acciones, esto tenemos muy poco tiempo para poder hablar, pero se necesitan muchas más acciones que fortalezcan a todas las instituciones que hemos mencionado y que tienen que ver con el aspecto laboral en el Distrito Federal.

Señores, muchas gracias por su atención y muchas gracias por su invitación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, maestro doctor.

Han sido también muy enriquecedores sus comentarios.

Vamos, si les parece, en el mismo orden que fueron participando, a dar respuesta a las interrogantes que el auditorio ha hecho a cada uno de los ponentes, rogándoles a los expositores nos hagan favor de tomar algunas preguntas que le hicieron al doctor José Dávalos, en virtud de que se retiró.

Voy a mandarle estas preguntas al doctor porque el compromiso de él es que las va a revisar y que va a escribir sobre su próximo artículo las preguntas que ustedes le hicieron.

Pero aprovechando que están aquí también maestros de la Facultad, que nos hagan favor de tomar algunas preguntas del maestro Dávalos.

¿Licenciado Carlos Navarrete, nos puede hacer favor de dar sus comentarios de las preguntas que nos están haciendo?

**EL C. LIC. CARLOS NAVARRETE.-** La verdad estoy un poco abrumado porque miren las preguntas, me tocaría una media hora más de intervención y no voy a abusar.

Solamente quiero subrayar lo siguiente. Aquí hay muchos egresados de la UNAM seguramente, pumas, ya vieron por qué la UNAM es la UNAM, nada más escuchando a sus maestros, evidentemente. No hay duda al respecto y me congratulo de ello.

Ahora bien, platicaba aquí con la Presidenta de la Junta, hay muchas preguntas sobre cómo valoro yo las repercusiones de la reforma. El doctor Larios utilizó una figura muy ejemplificativa, dice: Preguntan cuál será el resultado de la reforma y es como ir en altamar en un barco, aventar a un pasajero y decir “vamos a ver cómo le va, si va bien, va mal, logra romper record de nadar en el agua sin respirar o se lo come un tiburón o qué”.

A ver, yo quiero colocarme en la posición de un viejo dicho que ustedes recordarán que se generó en la cúpula del Partido Comunista Chino en cierta época. Alguien le decía a los dirigentes chinos “bueno, y su sistema económico que están implementando, bastante abierto por cierto, va dando resultados o es preferible un sistema económico acorde al sistema político”.

Para decirlo con más claridad, cómo se combina un sistema político de partido único, como está en China, con un sistema económico de economía abierta, que no corresponde a una economía centralizada tradicional, y el dirigente del Partido Comunista chino decía: “Nosotros acudimos a nuestra vieja filosofía, no importa de qué color sea el gato, lo que importa es que cace ratones”, punto, no se hacían bolas con ese tema.

Sin ser tan pragmáticos como los chinos, yo le decía a la Presidenta de la Junta, será muy importante que la Junta y la Secretaría trabajando conjuntamente evaluemos con precisión, con cifras, con elementos, con datos qué repercusiones tendremos de esta reforma que aquí ha sido caracterizada, desmenuzada con detenimiento. ¿Va a mejorar el empleo? ¿Va a mejorar la oferta de plazas de trabajo? ¿Va a mejorar los ingresos salariales? ¿Vamos a tener mejor calidad del empleo? ¿Vamos a tener mayor estabilidad? Miren que son preguntas pertinentes.

Dejen darles algunos datos que traigo aquí de la estadística. Nosotros tenemos una población económicamente ocupada, la población económicamente en actividad en el Distrito Federal de 4 millones 181 mil personas, 4 millones 181 mil trabajadores, la mitad gana entre 1 y 3 salarios mínimos, entre 1 y 3 salarios mínimos tenemos 2 millones 69 mil personas.

Cuando muchos nos preguntan qué vamos a hacer con la economía informal, y muchos empresarios nos urgen a confrontar la economía informal con medidas coercitivas, yo lo primero que hago es sacarles estas cifras y decirles cómo quieren que controlemos la economía informal en la ciudad si los salarios que se están pagando son estos, cómo quieren que una persona no intente mejorar el ingreso de su familia saliéndose a la economía informal porque le significa mayores ingresos que los salarios que están pagando en la economía formal. Es un tema severo, que ya el doctor señaló cómo están nuestros niveles salariales comparados con América Latina, y el deterioro del salario en el país es brutal, la Ciudad de México no se queda atrás, es brutal.

Por lo tanto, qué esperaremos de la reforma laboral. Hay un riesgo ciertamente de que patrones inescrupulosos utilicen la reforma para deteriorar aún más el salario, la estabilidad laboral y los derechos laborales, sí existe un riesgo, y pronto lo podremos saber en la Junta si esto ocurre, porque ahí llegarán las demandas de los trabajadores.

¿Qué le corresponde a las instancias correspondientes del Gobierno de la Ciudad? Actuar en consecuencia. La Presidenta de la Junta lo dijo hace rato con mucha claridad, la diferencia quizá de una concepción que se tenga en el Gobierno Federal y una concepción del Gobierno de la Ciudad es que este gobierno no es árbitro entre patrones y trabajadores, eh, eso hay que dejarlo muy claro.

Nosotros no somos asépticos en esta materia de decir “aquí están los patrones, aquí están los trabajadores, arréglense a ver cómo le hacen, nosotros somos observadores”. No, este gobierno tiene un compromiso con los trabajadores y con el mundo del trabajo, por eso las instituciones que están creadas deben tener muy claro cuál es su responsabilidad.

Ahora déjenme decirles una cosa, que no es queja, aquí ya hay pocos diputados, pero son muy importantes en la Asamblea, no se puede tener una justicia laboral rápida, expedita, intensa, en defensa de los trabajadores, con el número de juntas que tenemos, con el número de trabajadores que tenemos, con los salarios que pagamos, con las cargas que estamos enfrentando, y puede ser que todo el discurso de izquierda, de compromiso con los trabajadores, termine en eso si no somos capaces en la realidad diaria de enfrentar los retos que nos implica el mundo laboral del Distrito Federal.

Dejen darles un dato que los va a aterrar, 409 mil empresas en el Distrito Federal, y yo tengo 27 inspectores del trabajadores, con salarios de entre 8,500 pesos al mes, y los tengo que mover a las empresas a inspeccionarles, les va a dar risa pero se los voy a decir, con 4 boletos del Metro, es lo que me alcance, “aquí tienes 4 boletos del Metro, aquí está tu carga de trabajo de hoy, ve a inspeccionarles y mañana me dices cuando vengas a trabajar qué pasó”.

¿Podemos inspeccionar a las empresas respecto a seguridad e higiene, respecto a las condiciones de trabajo o atender demandas de trabajadores, que tenemos muchas, con eso? Estoy intentando acudir a nuestra Alma Mater nuevamente, pronto estaré en la Facultad de Derecho firmando el con la directora para que nos envíe 50 muchachos estudiantes para prácticas profesionales que fortalezcan el área de inspección, junto con los 27 inspectores, y 50 más que van a la Procuraduría de Defensa del Trabajo también para que nos ayuden a enfrentar la carga de trabajo, va a ser un desahogo para nosotros extraordinario contar con 100 jóvenes estudiantes de la UNAM que acompañan a nuestro personal en esta materia, porque nosotros tenemos que hacer inspecciones.

La otra cosa que tenemos que hacer es impulsar y difundir las obligaciones de las empresas, también informarles a los trabajadores cuáles son sus derechos, porque trabajador no sabe a lo que tiene derecho está como ciego, toma el trabajo que le dan, cobra el salario que le den y hay una cantidad muy importante de trabajadores en el Distrito Federal, que los estamos localizando en el Seguro del Desempleo, que terminan aceptando incluso trabajos con uno, dos, dos y medio salarios mínimos, pero sin seguridad social, y los patrones se los ponen en los siguientes términos: “Te puedo pagar tanto si te inscribo al

IMSS, pero te puedo pagar un poquito más si no te inscribo al IMSS y tú no dices nada”.

Cuando ese trabajador pierde el empleo y va a buscar al Gobierno de la Ciudad para pedir el apoyo del Seguro de Desempleo, nosotros le pedimos su documento del IMSS y dice: “Es que nunca tuve IMSS”. ¿Por qué? “Pues porque llegué a un acuerdo con el patrón y con tal de ganar un poquito más acepté que no me inscribiera”. Eso existe como algo casi generalizado en la ciudad. ¿Nosotros debemos mantenernos impasibles frente a eso? No, la inspección sirve para eso, para obligar a los patrones al cumplimiento de la ley.

Son muchas preguntas, disculpen que no entre en materia. Simplemente decir que la visión que nuestros catedráticos de la UNAM nos han dado aquí enriquece nuestra visión, pero también nos deja la preocupación de los retos enormes que tenemos en la ciudad.

Por la cantidad de trabajadores que están prestando servicio aquí en la ciudad, por la diversidad de circunstancias que tenemos, por la notable, qué dijéramos, la incapacidad que tiene el Gobierno de la Ciudad para enfrentar los retos, por un rezago histórico que tenemos en materia presupuestal, en empleados, en trabajadores, instalaciones y en capacidad para poder hacer cumplir la ley.

Todas las empresas del Outsourcing es todo un reto. El maestro lo dijo con claridad hace un rato, la reforma permite que los trabajadores no queden en indefensión, pero cómo le hacemos para lograr que los trabajadores conozcan ese derecho y que la figura de patrón sustituto entre y pueda cumplirse lo que la ley establece cuando la empresa contratante, muchas veces de papel, incumple sus obligaciones básicas con los trabajadores contratados.

Esto tenemos que plantearlo como un reto, y yo lo único que puedo decirles es que en la Secretaría del Trabajo tenemos muy claros los retos, también los compromisos, también las definiciones de dónde está nuestra responsabilidad principal, y estoy seguro que la Junta también lo tiene muy claro con esta definición que tenemos en la Junta y en la Secretaría, y que confiamos mucho en que los diputados de la Asamblea Legislativa se sensibilicen de este tema, y tengo plena confianza que la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa irá tomando nota del foro de hoy, de los retos que

tenemos y en el ámbito de su responsabilidad en la aprobación presupuestal que viene para 2014 podremos platicar esto en el momento oportuno.

Les agradezco mucho.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Le pediría a la licenciada Margarita Rojas, Presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, haga sus comentarios.

**LA C. LIC. MARGARITA ROJAS OLVERA.-** Trataré de ser muy breve.

Me gustaría retomar varias de las preguntas que se me hacen tienen que ver precisamente con la creación de más juntas, algunos dicen 18, algunos dicen más. Al final nosotros el planteamiento que hicimos en un inicio tiene que ver más que nada también sobre todo con la disponibilidad presupuestal que existe de manera global en el Distrito Federal. No queremos hacer un planteamiento muy grande que al final probablemente ni siquiera subsista. Ojalá y se pudiera ampliar efectivamente a un mayor número de juntas, que esto nos permitiría dar precisamente lo que establece la Constitución como derecho fundamental, una justicia pronta y expedita.

Me gustaría retomar también palabras que dijo el doctor Enrique Larios en relación a por qué se hace una diferenciación en términos de la justicia en materia civil, en materia penal, existen muchos más juzgados. Efectivamente existen muchos más juzgados y yo creo que estos trabajos que está iniciando esta Comisión también nueva, es muy importante que no se dejen solamente en este foro, que sean trabajos permanentes en los cuales precisamente la política pública que se emita en el Gobierno del Distrito Federal sea enfocada a ver los derechos de los trabajadores y también en este caso coadyuvar a que se pueda brindar a todos los ciudadanos precisamente una justicia pronta y expedita.

Creo que lograremos grandes avances precisamente con esta iniciativa de los propios diputados, que tienen en términos de analizar el impacto que tendrá esta reforma laboral, que al final estamos a lo mejor muy pronto para decir cuál será ese impacto, pero creo que con los planteamientos que se hicieron en esta mesa vislumbramos cuál será el efecto y finalmente la tendencia que tuvo esta ley y sobre todo el origen del cual surgió esta propia reforma.



Con relación a las demás preguntas, preguntaban que si una asociación civil puede constituir un sindicato. Efectivamente puede constituir un sindicato si tiene trabajadores, en la propia ley está establecido en los artículos 364 y 365, ahí vienen los requisitos para quien está haciendo esta pregunta.

Con relación al tema, que también lo comentó por ahí la diputada Pizano, respecto de las trabajadoras del hogar, es una situación que se deberá de analizar precisamente, fue un tema que al final no se le quiso tocar de fondo en esta reforma laboral, se tendrá que ver, finalmente no es una competencia de la Asamblea Legislativa, sin embargo yo creo que sí pueden ser políticas públicas que finalmente se han ido encaminando por este gobierno de izquierda a proteger a aquellos trabajadores que no cuentan con seguridad social. Entonces, yo creo que al final aquí se tendrá que establecer desde la Asamblea Legislativa y desde su competencia qué tipos de políticas se pudieran estar aplicando en este tema.

En relación al tema de la capacitación y de la profesionalización, efectivamente se requiere de un personal capacitado y profesional. No es la idea, y existe un compromiso precisamente de hacer una evaluación confiable y en su momento haríamos el planteamiento a la propia UNAM, porque yo creo que ahí hay especialistas que nos podrán precisamente ayudar a realizar esta evaluación, en donde se brinde la confianza precisamente del personal que pueda ascender a distintos cargos que existen en la propia Junta o los nuevos cargos que se pudiesen estar abriendo, que se tenga una confianza de que es personal capacitado, preparado y que tendrá la capacidad precisamente para poder dar solución a los conflictos que se presentan, a las demandas, y yo creo que en eso nos podrá ayudar muchísimo la UNAM a los catedráticos, en su momento les estaremos ahí pidiendo su auxilio para que sean precisamente convocatorias abiertas y públicas, que finalmente brindemos una transparencia y sobre todo garanticemos que el personal que se contrate sea personal capacitado.

Sobre todo ahí necesitaremos mucho nuevamente, reitero, la ayuda de la Asamblea Legislativa. Mucho dependerá también de las acciones y del presupuesto que se logre consensuar para el siguiente presupuesto, pero sin embargo no dejaremos de lado las acciones que en nuestra competencia esté,

y que muchas veces a lo mejor ni de recursos se requiere, que existe el apoyo de la UNAM, que es la casa de estudios máxima.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Rogaría al doctor Porfirio Marquet sus comentarios por favor.

**EL C. DR. PORFIRIO MARQUET GUERRERO.-** Tomando en cuenta ya lo avanzado de la hora, voy a procurar ser extremadamente breve.

Las preguntas que tienen que ver con el trabajo doméstico de alguna forma han sido ya comentadas. Yo podría decir que hay una deuda histórica desde el punto de vista social con estos y estas trabajadoras, no obstante que el artículo 123 desde 1917 expresamente se les menciona, siempre han sido sujetos de regímenes de excepción, tanto desde el punto de vista estrictamente laboral como incluso en la seguridad social, en donde solamente son sujetos de incorporación voluntaria.

Entonces, el tema es muy complejo, no tendríamos ahora el tiempo para comentarlo, simplemente decir que es un tema en el cual tenemos una deuda generalizada. Hay un convenio muy reciente de la OIT en materia de trabajo doméstico, que ha sido ratificado por muy pocos países, entonces es una asignatura pendiente, pero de tal forma compleja, que merecería por sí sola probablemente un foro específico para poder analizarla integralmente.

Me llama la atención una pregunta dirigida al maestro Dávalos, se le pregunta cómo debería ser una reforma en la que estuvieran todos los que intervienen en el proceso del trabajo integrados. Yo entiendo que haría referencia a lo que llamaba en mi intervención una reforma de consenso.

En este punto, como ya lo comenté, difícilmente puede haber una reforma de consenso porque los intereses del sector patronal y los intereses del sector obreros son ancestralmente puestos, algunos puntos pueden ser materia de coincidencia, como los temas de higiene y seguridad, de capacitación probablemente, pero muchos otros son temas en donde el interés es contrario y difícilmente va a haber una reforma en la que ambos sectores estén contentos con el resultado final.

Sin embargo, habría que señalar algo que ya comentó el Secretario Navarrete. El Estado tradicionalmente no es un árbitro de los conflictos entre el capital y el trabajo, y las leyes del trabajo, la de 1931 y la de 1970 son un ejemplo, y la historia de las legislaciones laborales también.

La expedición de normas que establezcan un piso mínimo de protección implicó desde su origen una restricción a la autonomía de la voluntad de las partes.

Como ya se señalaba en otras intervenciones anteriores, si el orden jurídico y el Estado dejaran de nueva cuenta que las partes pactaran lo que quisieran, como lo hacían en el siglo XIX, seguiríamos teniendo jornadas de 14 horas, seguiríamos teniendo condiciones de trabajo insalubres y peligrosas, de tal forma entonces que el Estado imperativamente tiene que tomar partido para establecer no derechos y obligaciones más allá de lo razonable pero sí que constituyen un piso mínimo de protección a favor de la clase trabajadora.

De ahí para arriba entonces sí en los contratos colectivos, en los contratos ley las partes pueden negociar en términos de una manifestación de equilibrio entre los factores de la producción, en donde la capacidad de presión del sindicato y la de resistencia del patrón encuentren un punto de equilibrio, pero el piso mínimo de protección no puede ser materia de una negociación o de una concertación de las partes, tiene que ser materia de una toma de posición de parte del Estado, como lo fue en los orígenes del derecho del trabajo, en donde las normas de trabajo imperativamente se impongan para establecer ese mínimo razonable de protección, que además está plasmado, por no ir más lejos, en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, habría que voltear simplemente a ellos para establecer cuáles son esos mínimos de protección razonable y sobre esta base el Estado convertirse entonces en un promotor de la justicia social y no en un árbitro de los conflictos entre las partes, para que entonces todos queden contentos, eso es prácticamente imposible.

Creo que dentro del tiempo que tenemos es lo que podemos comentar respecto de las principales inquietudes que se expresaron en estas preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor.

Por último rogaríamos la intervención del doctor Antonio Enrique Larios. Por favor.

**EL C. DR. ANTONIO ENRIQUE LARIOS.-** Muchas gracias.

Hay algunas preguntas sobre cómo se puede prevenir la incompetencia desleal de los propios trabajadores bajo las condiciones de la reforma laboral del 2012.

Miren, el neoliberalismo tiene una fórmula que poco se menciona. El neoliberalismo dice: “El mercado es el que manda”, hace a un lado trabajadores, hace a un lado seres humanos, hace a un lado gobiernos incluso y dice “el mercado manda”. Y el mercado mandó en esta reforma laboral.

En estas consecuencias el mercado laboral, a través de esta normatividad, una de sus finalidades es escasear el trabajo. ¿Cómo voy a escasear el trabajo? Sabiendo que tú no tienes derecho a permanecer en el empleo, te puedo despedir en el momento en el que se me dé la gana. Esa es una cuestión que se prevé, cómo vamos a poder observar estas cuestiones de que los trabajadores hagan competencia desleal entre ellos. Si se hacen estas cuestiones de poder despedir a los trabajadores, fácilmente como está en la ley, entonces no va a haber sindicatos y los trabajadores individualizados no tienen medios de defensa.

Segunda situación. ¿Cómo se podría determinar que un trabajador no superó la prueba de capacitación? Hay una frase perversa y grosera además en las reformas a la Ley Federal del Trabajo, dicen: “Estás a prueba y tú calificarás a criterio de patrón”, con lo que se convierte la ley en una norma unilateral, ya no es del trabajo, es del patrón, no es ley de los trabajadores, es ley del capital, y en esta circunstancia tenemos unas grandes lagunas que no vamos a poder sortear, que va a ser muy fácil, es fácil para los patrones, como lo comentaba hace rato, desechar a los trabajadores.

Hay otra cuestión con el Outsourcing, y sí quisiera señalar esto. ¿Qué es el Outsourcing? El Outsourcing son arrendadoras de trabajadores, el negocio está en rentar trabajadores, esto es contrario a los derechos humanos, esto es contrario a todo, ah, pero le favorece al mercado y el mercado pasa por encima. ¿Entonces para qué es el Outsourcing? Para reducir salarios y hacer

el trabajo escaso, para que el patrón pueda hacer y deshacer, y entonces convertimos a un poderoso señor que está en el Outsourcing.

Yo sí felicito a la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados que pudo meterle candados al Outsourcing, hay un trabajo de Martí Batres ahí, hay un trabajo en esa Comisión de Luisa María Alcalde, que le metieron los candados al Outsourcing y entonces los patrones, y públicamente dijeron “queremos Outsourcing total”.

Ahora, el problema del Outsourcing es que los trabajadores no saben sus derechos, y como ya se ha mencionado en esta mesa, los trabajadores tienen una necesidad inminente, entonces tenemos una sociedad que cada vez es menos libre.

Pero hay otro punto que también se tocó, hace rato lo comentaba Porfirio y yo quiero tocar algo, los tratados internacionales. Hay un tratado sobre trabajadoras domésticas, pero solamente que México tiene durante los dos gobiernos panistas, solamente ha firmado un solo tratado internacional, las peores formas del trabajo infantil, solamente este contrato firmó.

¿De qué manera hacer una política pública para que se vea ante el Ejecutivo Federal que firme tratados internacionales, como éste de trabajadoras domésticas? Hay otros más, trabajadores de minas y otros más, que no se han querido firmar por capricho, o bueno no creo que sea capricho del gobierno, porque el mercado le mandó al gobierno que no firmara tratados en materia de derechos con la OIT.

En fin, todos estos elementos, podríamos seguir platicando muchas horas de temas candentes, pero que ojalá y pudieran tener alguna repercusión para que tengamos una clase de trabajadores más prósperos y una ciudadanía no engañada, sino una ciudadanía consciente y que sepa precisamente que cuando vota, vota bien en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Amigas y amigos, cada uno de ustedes los presentes, como ustedes saben, tienen un reconocimiento por la participación en el foro, al final lo podrán recoger con nuestros auxiliares.

Vamos a hacer un reconocimiento muy breve. Si me permiten, le voy a rogar a la diputada Ernestina Godoy haga entrega de los reconocimientos a cada uno de nuestros ponentes, empezando con la licenciada Margarita Rojas Olvera. Por favor, diputada. El aplauso de todos ustedes por favor.

Para el doctor Porfirio Marquet Guerrero, por favor.

Para el doctor Antonio Enrique Larios.

Para el licenciado también Carlos Navarrete Ruiz, también le damos su reconocimiento por habernos acompañado.

El compromiso de la Asamblea Legislativa después de haber escuchado el acopio de conocimientos resumidos y sintetizados para que esta ciudad tenga desde el compromiso con el trabajo, pero antes que eso con los trabajadores; el compromiso de la capacitación que tenemos que dar, porque los patrones se defienden solos, pero a los trabajadores tenemos que apoyarlos en esa defensa, porque el defender a los trabajadores significa defender la fuente del empleo y también tiene que ver con defender el generador del bienestar social.

No hay otro generador del bienestar social que el empleo. El que tiene empleo tiene la posibilidad de tener bienestar, el que no tiene empleo está supeditado a la dádiva y está supeditado al mercado.

Es por esto, amigas y amigos, que el compromiso de la Asamblea, particularmente de esta Comisión de Asuntos Laborales, es la capacitación, es la defensa adecuada y es el compromiso con los trabajadores, así nos quedamos.

Habremos de entregarles a todas y todos las conclusiones de este foro, en su oportunidad los habremos de convocar en presencia también de las autoridades del Gobierno de la Ciudad, y no vamos a soltar a nuestros asesores, a nuestros maestros, a nuestros amigos de la Universidad Nacional de México, la UNAM, porque como decía nuestro amigo Carlos Navarrete, somos pumas de corazón.

Si me permiten, voy a pedirle a nuestro amigo Cuauhtémoc Velasco, diputado local de la Asamblea Legislativa y representante de la Asamblea en este

momento de la Junta de Gobierno, que nos haga favor de clausurar este foro. Por favor, Cuauhtémoc.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Permítanme, antes de proceder formalmente a hacerlo, rápidamente hacer algunas consideraciones, porque yo creo que hay que felicitar la realización de este foro tan exitoso sobre la reforma laboral en México y su repercusión en el Distrito Federal.

Por lo que aquí se ha señalado, los resultados aparentemente no son muy claros, no so muy perceptibles, y uno se pregunta para qué se hizo esta reforma laboral. Nos prometieron que iba a haber incremento de la productividad, que iba a haber incremento de la competitividad, que iba a haber fortalecimiento del empleo. Aparentemente los problemas laborales de este país se iban a resolver casi, casi en automático. Entonces uno dice, si a final de cuentas no se perciben claramente los resultados, para qué se hizo.

Este foro nos ha proporcionado también la respuesta, porque ha quedado claro que un resultado tangible es la pauperización del trabajo, el deterioro de los salarios reales, el incremento de la informalidad, las condiciones de trabajo más adversas en general para todos los trabajadores. Esta información es muy importante porque nos permite a nosotros, como aquí se ha puntualizado, ir perfilando algunas acciones concretas que deben de llevarse a cabo.

Un primer aspecto que es fundamental tiene que ver con el fortalecimiento de las políticas públicas. Aquí ya se ha señalado la necesidad de que se adopten una serie de acciones en esta materia que pasa o que pasan por el fortalecimiento de las instituciones. ¿Qué entendemos por fortalecimiento? Pues el fortalecimiento de la inspección, el aumento de la capacitación, que se nos ha puesto en evidencia que es muy precario, prácticamente nulo; la asesoría legal, aquí se ha dicho que hay que aprovechar las coyunturas, la fracción XXII del artículo 123, que mantiene vivos los derechos de los trabajadores, y entonces darles a los trabajadores instrumentos legales para que puedan pelear sus derechos, o sea asesoría legal a partir de la Procuraduría del Trabajo.

También en este fortalecimiento de las políticas públicas y de las instituciones se ha señalado que es indispensable fortalecer la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Hemos escuchado cifras de cómo se han incrementado sus cargas de trabajo, y evidentemente que se requiere darle todo el apoyo necesario para que pueda cumplir con su trabajo y sobre todo para que pueda fortalecer sus acciones en esta época, con estas repercusiones negativas.

También se ha mencionado que es indispensable fortalecer la Secretaría del Trabajo. Aquí hay una tarea muy importante que tiene que ver con el fortalecimiento del empleo, pero también para hacer del trabajo el eje del fomento económico, del desarrollo económico de la ciudad, esto es una parte muy importante.

Nada más rápidamente déjenme ejemplificarles con una explicación muy sencilla. “En la Ciudad de México –decía Carlos Fuentes- ha habido una pelea constante entre la modernización y lo tradicional, las tradiciones”. En materia económica nosotros hemos visto que hay dos mundos económicos, el mundo signado por la modernidad, con empresas, con tecnología, y tradiciones muy importantes, una economía tradicional muy importante que pasa por los mercados públicos, que pasa por los tianguis, que pasa por la Central de Abasto, que pasa por la producción rural, en Milpa Alta los moles, que pasa por la cantidad de, como decía Fox, de changarros, misceláneas.

En fin, hay un conjunto de actividades económicas que revelan esta economía tradicional, y qué es lo que ha pasado en los últimos años, se ha fortalecido mucho a la economía de mercado, a la economía moderna, se han multiplicado los Wal Mart, los súper, los OXXO, se han hecho grandes vías de comunicación que fomentan el empleo por esta vía, pero la economía tradicional se ha descuidado.

¿Cómo están los mercados públicos? ¿Qué fue lo que pasó recientemente con La Merced? Si ustedes revisan los recursos que se destinan a los mercados públicos, es insignificante, y toda la economía tradicional está descuidada, que es la que a final de cuentas provee de empleo a la mayor parte de la población.

Aquí hay que fortalecer esa economía tradicional que da trabajo, que da una gran cantidad de trabajo, que es yo me atrevería a decir el sustento de la



economía de la ciudad, y obviamente por esta vía impulsar el desarrollo de acciones políticas y económicas a favor del trabajo y a favor de los trabajadores.

Creo que el horizonte por esta vía es muy amplio y que hay que trabajar con estos esquemas, con ideas innovadores, con nuevos enfoques que permitan realmente constituir al trabajo en el eje del crecimiento económico de la ciudad.

Obviamente aquí desde la perspectiva de la Asamblea fortalecer el presupuesto destinado a estos propósitos, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, favorecer la organización social. Ya se ha comentado aquí el caso de las domésticas, la cuestión de los tratados internacionales que hay que impulsar, y obviamente seguir haciendo investigación para seguirle la pista a todas estas repercusiones e ir tomando las medidas que favorezcan al trabajo, a los trabajadores y al empleo.

Por eso, ahora sí si me permiten clausurar formalmente este foro. Me resulta altamente satisfactorio, felicito su realización, creo que debemos de felicitarla todos nosotros y señalar que este tipo de trabajos merecen nuestro más amplio apoyo y participación.

Por lo tanto, siendo las 16 horas con 20 minutos del 12 de abril de 2013, me es muy grato clausurar formalmente estos trabajos. Enhorabuena y muchas felicidades, diputado Gaviño.

**EL C. MODERADOR.-** Estamos entregando los reconocimientos aquí afuera, las constancias. Los que no estén, porque nos rebasaron, nosotros teníamos preparados 150, pero nos rebasaron, los que no estén por favor a través de sus amigos, representantes o aquí en la oficina 110 el martes aquí las tenemos, por favor. Discúlpennos, pero sí nos rebasaron más de lo que esperábamos. Entonces, por favor el martes a partir de las 10:00 de la mañana ya están sus constancias, y si no se las hacemos llegar a través de la gente que los invitaron.

Muchas gracias a todos.

A nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, que preside el diputado Jorge Gaviño Ambriz, les agradece su presencia y les invita un ambigú por favor aquí en la parte exterior.

Muchas gracias a todos, a los maestros, universitarios, muchas gracias, a los funcionarios, al licenciado Navarrete muchas gracias por su presencia, le dieron un realce importantísimo a este evento y esperamos que en el próximo tengamos tanto éxito como en éste de hoy.

A todos muchas gracias por favor.

